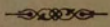


LIBRO DE ACTAS

(1) *de*

sesiones del Ayuntamiento.

Año de 1 *908*



(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arcos de fondos municipales; el concepto que sea.

0012930

ESTADO

3ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

N. 0.001.898



*Reintegro empadronado al lib. presentado
por el Ayuntamiento de Hlaguatera, que con-
sta de cincuenta folios destinados para sentar
las actas de sesiones importantes los devolved de
entre la suma de cincuenta pesetas -*

Guerra 1.º de Enero de 1901.

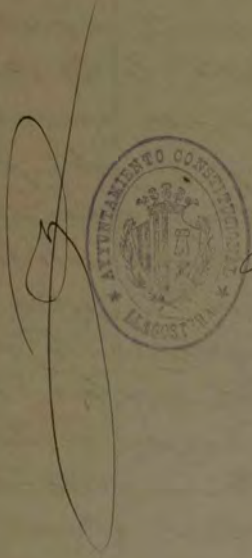


[Handwritten signature]



5-10002

Libro compuesto de cincuenta folios
 que el Ayuntamiento de Lagostera des-
 tina para sentar las actas de sesiones
 de dicha municipalidad, habiendo satis-
 fecho por derechos de timbre, en con-
 formidad con lo dispuesto por la vigente
 ley, la suma de cincuenta pesetas en
 un pliego de papel de pago al Estado
 de clase tercera número mil ochocientos noventa
 y ocho. — Gerona 1.º de Enero de 1901.
 El Mayor de Hacienda



En la villa de Lagostera a primer
 día de Enero de mil novecientos uno,
 siendo con efecto la hora señalada
 y no habiendo asistido en la sesión
 para la que habian sido convocados
 con las formalidades prevenidas, núme-
 ro suficiente de concejales para po-
 der tomar acuerdo y después de en-
 terado de la causa presentada por
 los concejales no asistentes, se levantó
 la sesión, y se convocará segui-
 damente para los quince de hoy con

COLECCION

4
carácter de urgente a fin de dar cumplimiento al art.º 25 de la Ley electoral de ochos febrero de 1877 para Senadores.

El Alcalde acci.º presidente

José Sans

Mi Señoría

En la villa de Sagostera a primero de Enero de mil novecientos ochos. Siendo la hora señalada y constituido el Sr. Alcalde accidental Don José Sans Genadell en el ablon de sesiones para celebrar la por la cual se ha convocado con las formalidades prevenidas y no habiendo asistido ningún otro concejal habiendo todo procedido su arbitrio.

Queda el acta de la sesión anterior se aprueba.

Segue el Sr. Presidente siendo el único y exclusivo objeto de la sesión para la cual habrán sido convocados con las formalidades prevenidas por la Ley municipal el de formar y publicar las listas de compromisarios para la elección de Senadores para el presente año de cumplimiento del artículo 25 de la Ley electoral de 8 de febrero de 1877, en su virtud se ha procedido a ello en virtud de las antecedentes facultados en el acto por el secretario y son como sigue:





Elecciones para Senadores.

Provincia de Gerona Termino municipal de Vilabertran

Lista de los Tres Concejales que componen el Ayuntamiento de esta Villa y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho a la eleccion de compromisarios para la de Senadores formada con arreglo a lo prevenido en el artº 25 de la Ley de 8 de febrero de 1877.

Tres concejales del Ayuntamiento

- D. Juan Perello Donatus. Andres Serra Masmir
- " Narciso Alberti Gotarra Comas Puig Fives
- " Jose Glorias Noll Francisco Cois Mundet
- " Miguel Piquan Poyach. Jose Martes Pias
- " Ramon Sauri Masferrer.

Mayores contribuyentes

Contribucion que satisfacen

	Rustica Ptas	Urbana Ptas	Indust ^l Ptas	Total Ptas	Cent
1 D. Juan Serra Puada	2388 68	62 46	"	2451 14	
2 " Antonio Romerau Puig	1922 28	35 46	"	1957 74	
3 Joaquin Cois Codolar	104 47	50 93	633 34	788 74	
4 Jose Cois Cominias	"	9 59	697 64	707 23	
5 Napoleon Martinell	10 18	26 30	611 86	648 34	
6 " Narciso Gotarra Guinat	28 72	72 51	471 76	572 99	
7 " Ampelio Glorias Soltrata	493 63	"	"	493 63	
8 " Jose Carrer Aluat	367 64	14 88	"	382 52	
9 Pedro Baluana Domenech	337 76	27 23	"	364 99	
10 Primit Piquan Orger	201 05	49 57	35 74	286 36	
11 " Jaime Cois Mundet	25 96	63 97	191 57	281 50	
12 " Pedro Rodi Coll	"	15 30	237 31	255 61	
12 " Jaime Gotarra Codolar	153 49	39 69	27 88	219 06	
14 " Edoen Girallonga Masmir	120 20	24 12	"	144 32	



15	Enrique Font Puiglar	"	"	140 10	140 10
16	Guillermo Palomares Moch	21 78	25 36	91 48	138 62
17	Juanina Garcos Bois	17 14	20 65	97 21	135 --
18	Juan Baret Sala	5 09	6 29	108 64	125 02
19	Jose Nadi Lujan	1 36	17 86	100 07	119 23
20	Franco Garriga Boidas	1 36	19 36	54 32	105 04
21	Antonio Poir Serralles	"	"	8 81	91 48
22	Juan Miralles	"	"	3 64	94 36
23	Juan Caudal Sufar	93 35	"	"	93 35
24	Pedro Maimi Ronda	80 39	11 91	"	92 30
25	Pedro Sala Cisterna	"	"	91 48	91 48
26	Jose Sandra Carranof	"	"	91 50	91 50
27	Victoriano Paez Carbi	"	"	91 50	91 50
28	Vicente Fuent Ciel	9 26	28 60	45 75	83 61
29	Jaime Cuel Vidal	8 10	23 15	51 18	82 43
30	Jose Martines	"	"	80 06	80 06
31	Pedro Adroher Costa	"	"	80 06	80 06
32	Miguel Roquer	" 90	22 82	54 32	78 04
33	Agustina Palomares	"	"	76 91	76 91
34	Andres Fela Partas	"	"	74 33	74 33
35	Gerardo Vidal Vidal	"	26 64	45 74	72 38
36	Claudio Font	"	"	71 47	71 47
37	Juan Hom. Mataborch	9 71	61 27	"	70 98
38	Esteban Salinas Moll	55 62	13 04	"	68 66
39	Jaime Fulla	63 93	3 64	"	67 37
40	Jaime Ponsa Part	29 87	36 87	"	66 74
41	Enrique Casademont	"	40 41	23 73	66 14
42	Jose Bois Alestoa	"	"	62 90	62 90
43	Sequin Sml. Puiglar	"	"	62 90	62 90
44	Antonio Bardi Fontlar	" 68	14 88	45 74	61 30
45	Gerardo Boido Carrico	29 46	"	31 45	60 91
46	Juan Camal Cisterna	54 92	2 30	"	57 22
47	Pedro Ballot Part	"	10 74	45 74	56 48
48	Andrey Fuent Puiglar	9 50	"	45 75	55 25



por listas se acuerda permanescan
expuestas al publico hasta el dia 20 de
actual segun lo dispuesto en el art. 26
de la misma ley electoral de 8 de febrero
de 1877 y sin otra cosa de que tratar
se levanta la sesion

El Alcalde acord. presidente

José Ferrn

José Fernandez Vico

Presidente
Proello
Concejales
Maranges

Sesion ordinaria del dia tres de Enero de mil
novecientos uno bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Vicente Proello y asistencia de los seño-
res anotados al margen habiendola excusa-
do los no asistentes Desde luego y no habiendo
concurrido numero suficiente de los concejales
para poder tomar acuerdo se levanta la sesion

El Alcalde Sr.
Vicente Proello

Concejales

Luis Marange

José Fernandez Vico



Presidente
Proello
Concejales
Maranges

Sesion ordinaria de segunda convocatoria del
dia cinco Enero de mil novecientos uno bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Proello
y asistencia de los Sr. anotados al margen ha-
biendola excusado los no asistentes

Leida el acta de la sesion anterior se aprueba

seguidamente el Sr. presidente hace presente
que dentro del presente mes y con arreglo a

La Ley municipal debe quedar debida la
 Junta de asociados para formar la Munici-
 cipal y los tres del Ayuntamiento asistentes acuerdan
 por unanimidad que precisa formacion de
 listas de vecinos, division de secciones de este
 distrito y demas formalidades, e impresion al
 publico de las listas de vecinos y division
 acordada por ocho dias al publico; acordan-
 do por unanimidad en vista de que la
 industria es analoga y por lo tanto ha-
 bria dificultades para hacer la division
 en secciones tomando por base la contrib-
 utiva haciendolo con arreglo a la disposi-
 cion tercera del art. 66 de la Ley munici-
 pal acordando que siendo doce el numero
 de concejales, sean cuatros las secciones y
 formaran la primera los barrios primero y
 segundo; la segunda seccion la formaran
 los barrios tercero y cuarto; la tercera seccion
 sera formada por el barrio quinto; y ulti-
 mamente formara la cuarta el barrio ses-
 to de este termino municipal y sorteando
 se tres vecinos por seccion para formar los
 asociados de la Junta municipal, que-
 dando asi acordado.

Luego por unanimidad de los tres asistentes
 se acuerda abrir las zanjas para la colocacion
 de aceras en el estremo de la calle paseo de la
 Victoria e encargando dicho trabajo al albañil
 D. Esteban Garniza.

Se acuerda por unanimidad de los tres asis-
 tentes la colocacion de aceras en el estremo de la
 calle de la Victoria comunicando a los profis-



9
4
tarios colindantes la obligación de llevarlo a efecto en el frente sus respectivos frentes en el término de treinta días finido el que las colgara el Ayuntamiento a costa de los mismos.

Por unanimidad se acuerda colocar cordones de piedra en el extremo de la calle de la Victoria encargando dicho trabajo al albañil D. Esteban Garriga.

Por unanimidad se acuerda adquirir las acacias necesarias para completar el paseo Plomero y Victoria.

Se acuerda abrir los pozos necesarios para plantar las acacias del paseo Plomero y Victoria, encargando dicho trabajo al albañil D. Esteban Garriga.

Se acuerda por unanimidad colocar los cordones necesarios para completar los que debe haber en la calle de Alvarez encargándose este trabajo al albañil D. Esteban Soler.

Por unanimidad se acuerda empedrar los lados del arroyo junto a la acera en la parte que falta traceto en la calle de Alvarez encargándose este trabajo al albañil D. Esteban Soler.

Se da cuenta de una instancia suscrita por D. Juan Ferrer solicitando se le dé de baja en el padrón de vecinos de este término municipal y por unanimidad se acuerda tal como pide el Sr. Ferrer y que produzca la baja que solicita así que sea alta en Barcelona.

Se acuerda por unanimidad que las



acuerdos que deben colocarse en el extremo de la calle de la Victoria tengan la misma anchura que tienen las ya colocadas en la misma calle.

En otra cosa de que tratar se levanta la sesion

El Presidente
Vicente Prosello
Concejales
Don Maranga
Jose Fernandez Peris

Presidente
Prosello
Concejales
Maranga

Sesion ordinaria del dia diez Enero de mil novecientos uno; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Prosello y asistencia de los Concejales anotados al margen habiendola excusado los no asistentes.

Desde luego y no habiendos ummerso suficiente de tres Concejales para poder tomar acuerdos se levanta la sesion

El Alcalde Presidente
Vicente Prosello
Concejales
Don Maranga
Jose Fernandez Peris

Presidente
Prosello
Concejales
Maranga

Sesion ordinaria de segunda convocatoria del dia doce Enero mil novecientos uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Prosello y asistencia de los concejales anotados al margen habiendola excusado los no asistentes.

Leida el acta de la sesion anterior y aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente ha manifestado que no habiendos aunto alguno que tratar se levanta la sesion

El Presidente
Concejales
Don Maranga
Vicente Prosello
Jose Fernandez Peris



Distanciero

Presidente
 Vicente Rosello
 Sr Cura-parruco
 id Encargado Registro C.
 Concejales
 D Jose Sans.
 Luis Noaranges
 Andres Padrosa
 Miguel Castello D.
 Miguel Castello C.
 Juan Calvet B.



En la Villa de Logroño hoy dia Trece
 de Enero de mil novecientos uno. Constituido
 de el Ayuntamiento en la Sala Capitular, bajo
 la presidencia del Sr Alcalde Don Vicente
 Rosello y asistencia de los Sres continuados al
 margen, previa invitacion particular a los
 mismos y general a los interesados por medio
 de anuncios y abierta la sesion por el Sr Pre-
 sidente a las nueve y ~~de la mañana~~ de su or-
 den se dio principio al acto de la formacion
 del distanciero con la lectura de la Ley y
 disposiciones vigentes en la parte al efecto
 bastante hallandose sobre la mesa los au-
 tenticos del Registro Civil correspondientes
 y necesarios las relaciones parroquiales que
 previene la R. D. de doce de marzo de 1895, los
 padrones de vecinos de años anteriores, los libros
 de inscripcion de moros y los demas datos
 que se han creido convenientes.

En su virtud y despues de cotrajados y exa-
 minados detenidamente y oidos los auten-
 ticos y noticial proporcionados por los Sres
 del margen y vecinos o moros voluntariamen-
 te asistentes al acto formose el siguiente
 distanciero clasificando los moros a
 tenor de lo dispuesto en el art 10 de la Ley.
 Le encabera el mismo con la inscripcion
 del moro Joaquin Mayol Vilasca y Pedro
 Carrucella Marti ambos que debrian ha-
 ber sido continuados en reemplazo anterior
 y no lo fueron por hallarse estacionados
 condena en la epoca correspondiente y se

continúan en este por obrar en la calidad cer-
tificado de extinción de condena.

Alistamiento de los moros que por reunir
las circunstancias prescritas en los arts.^{os} 26, 27, 31,
40 de la Ley de reemplazos de 2^a Octubre de 1896 y
en vista de los datos a que se refiere el 39 de las
mismas han sido continuados por este Ayunta-
miento en el que ha de servir de base para el
reemplazo del presente año:

Orden	Nombres y apellidos de los moros	Fecha admisión			Edad	Naturaleza	Nombre de los padres	Residencia de los moros
		Día	Mes	año				
1	Joaquín Mayol Vilaseca	11	Enero	1873	25	Llagostera	Juan y Francisca	Ignorado
2	Pedro Torrella Martí	29	Mayo	1877	24	"	Pedro y María	"
3	José Puigó Bahi	10	Enero	1881	20	"	Gaspar y Rosalia	Barcelona
4	Francisco I. Gouze Drujckmanet	12	"	"	"	"	José y Dolores	Madrid
5	Juan Morató Castells	16	"	"	"	"	Francisco y Antonia	Llagostera
6	Estelán Comas Fiol	17	"	"	"	"	Esteban y Leonor	"
7	Juan Botarra Puigó	19	"	"	"	"	Antonio y María	"
8	Ricardo Casademunt Galmaña	20	"	"	"	"	Enrique y Rosa	"
9	Francisco Riu Pons	15	Febrero	"	"	"	Juan y María	"
10	Severo Mallonga Sendra	14	"	"	"	"	Donato y Juana	"
11	José Noguera Perrier	20	"	"	"	"	Francisco y Carmen	Barcelona
12	José Guart Gual	20	"	"	"	"	Diego y Isabel	Llagostera
13	Joaquín Triado	20	"	"	"	"	Mercedes	"
14	Victoriano Estanyol Pla	25	"	"	"	"	Salvador y Antonia	"
15	Enrique Cabot Prats	12	Marzo	"	"	"	Salvador y Felisa	"
16	Amador Coma Gallé	19	"	"	"	"	Diego y Joaquina	"
17	Guillermo Guerau Aleu	20	"	"	"	"	Francisco y Esperanza	Ignorado
18	Federico Gines Gich	14	Abril	"	"	"	José y Margarita	Llagostera
19	José Domènec Mandrell	30	"	"	"	"	Antonio y Carmen	"
20	Antonio del Galmaña Palau	2	Mayo	"	"	"	Agustín y Joaquina	"
21	Santiago Bordas Vives	7	"	"	"	"	Gerardo y Ana	Perona



22	Juan Anton	Jamin	27	Mayo	1831	20	Llagotera	Pedro y Antonia	Llagotera
23	Pedro Salp	Casillas	1	Junio	"	"	"	Luis y Francisca	Cerdona
24	Enrico Ruffi	Carreras	2	"	"	"	"	Narciso y Ana	Llagotera
25	Antolin Gios	Fonios	3	"	"	"	"	Jose y Rosalia	"
26	Cristobal Gich	Aren	16	"	"	"	"	Juan y Margarita	"
27	Pedro Cisterna	Sera	25	"	"	"	"	Juan y Teresa	"
28	Jose Verdagué	Caldas	28	"	"	"	"	Juan y Francisca	"
29	Tomás Cabarroca	Campdena	30	"	"	"	"	Tomasegudo y Maria	"
30	Jose Soler	Palau	3	Julio	"	"	"	Melba y Matilde	"
31	Jose Baluana	Mons	6	"	"	"	"	Jaime y Joaquina	Llagotera
32	Francisco del Vergenes	Tidal	7	"	"	"	"	Pedro y Antonina	ignorado
33	Jose Vinolas	Roquer	29	"	"	"	"	Pedro y Francisca	Llagotera
34	Francisco Don Ribas		21	Agosto	"	"	"	Juan y Francisca	"
35	Guardo Bellalta	Comas	22	Septiembre	"	"	"	Jose y Catalina	Casa Selva
36	Juan Torra	Sola	29	"	"	"	"	Francisco y Juana	Llagotera
37	Silvestre Capdevila	Carreras	11	Octubre	"	"	"	Gaspar y Joaquina	"
38	Jaime Caldas	Alberti	16	"	"	"	"	Juan y Julia	"
39	Arcadio Fabrellas	Burcadi	20	"	"	"	"	Jose y Dolores	"
40	Camilo Carreras	Battle	25	"	"	"	"	Pedro y Teresa	"
41	Enrique Torra		28	"	"	"	"	Dolores	S. Felix Quisold
42	Guerra Ventura	Pla Pignan	29	"	"	"	"	Jose y Mariana	Llagotera
43	Jose M. Comas	Beris	30	"	"	"	"	Pedro y Concepcion	Cerdona
44	Pedro Vinolas	Riera	31	"	"	"	"	Narciso y Maria	Llagotera
45	Comas Ornan	Prunell	9	Noviembre	"	"	"	Seinto y Maria	Cerdona
46	Jose Privat	Catal	13	"	"	"	"	Juan y Dolores	Llagotera
47	Antonio Riech	Escapa	15	"	"	"	"	Jose y Elvira	"
48	Joaquin Martell	Salvadora	28	"	"	"	"	Juan y Francisca	"
49	Valentin Gondas	Calvet	6	Diciembre	"	"	"	Pio y Soles	Barcelona
50	Enrique Quintana	Walonga	14	Mayo	"	"	"	Joaquin y Vicenta	Palanios
51	David Mandet	Bernada	2	Enero	"	"	"	Vicente y Maria	S. Felix Quisold
52	Alfredo Roquer	Escapa	26	Abril	"	"	"	Vicente y Maria	"
53	Rodrigo Rullé	Bernada	28	Junio	"	"	"	Narciso y Teresa	Palapugell
54	Jose Danies	Camdenont	27	Agosto	"	"	"	Francisco y Magdalena	Casa Selva

No resultando otro modo que poder incluir en este auto mandado se dio por terminado en la forma ordinaria, acordando que inmediatamente se proceda sacar las copias necesarias para fijar las al publico por diez dias segun esta provido por el art 26 de la Ley y que se convoque por edicto a todos los mores, interesados, sus herederos, sucesores o parientes para que concurran al acto de la ratificacion el ultimo domingo de este mes a las diez sin perjuicio de la esta personal a los primeros que se haga por papelotes duplicados del sesum este mandado; y primas, conforme al art 45 de la citada Ley, los Sres del margen conmigo el Secretario; de que certifica. = el Alcalde = maranga = no se ll. = tempoco = de la y el enmendado = Amardo = Tambien Vale.

El Alcalde Presd^{te}

Vicente Proello

El Sr Cura-parroco

El Sr. Iner municipal

Lo renzo Nusan P^{ro}

Vicente Vinzut.

Concejales

Jose Sans

Mani Maranga

Andres Padron

Miguel Castelli

Miguel Castelli Caseres

Juan Collat

Jose Fernandez Peris

Presidente
Proello
Concejales
Maranga

Señal ordinaria del dia diez y siete de mes de mil novecientos y uno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Proello y asistencia de los concejales anotados al margen habiendola e remado los no asistentes.



Desde luego y no habiendo concurrido número sufi-
ciente de Pres. Concejales para poder tener un acuerdo
relevante la sesión

El Presidente
Vicente Rosello
Concejales
Don Marangu

Don Fernando de Torres



Presidente
Rosello.
Concejales
Marangu

Sesión ordinaria de segunda convoca-
toria del día diez y nueve de Enero de mil
novecientos uno bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Vicente Rosello y asistencia de
los concejales ausentados al margen habiéndola
excusado los ausentes.

Leída el acta de la sesión anterior se
aprueba.

Seguidamente el Sr. Presidente ha mani-
festado que conforme está anunciado y con-
arreglado a las formalidades de la Ley Munici-
pal debía procederse al sorteo de los vecinos
que deben formar con el Ayuntamiento la
Junta municipal en el presente año con su-
jeción a las prescripciones vigentes y listas
que han estado expuestas al público sin
que se haya hecho reclamación alguna;
procediéndose incontinenti al sorteo en
la forma siguiente: sorteadores en una
urna de cristal los vecinos que compo-
nen la primera sección han resultado
elegidos por orden correlativo de extracción
los tres vecinos siguientes

Don Joaquín Mercader

Don Vidal Figueras Bohigas

" Remito Quintana

Verificados en la misma forma el sorteo de los de la segunda seccion han resultado elegidos

Don Esteban Garriga Vilaneca

" José Colom Giban

" Florencio Vidal Marell

Verificados igualmente en lo que componen la tercera seccion han resultado elegidos los ve-
-cinos

Don Vicente Creixell Esteba

" Guillermo Gironés Barrent

" Faine Moner Aban

Verificados igualmente en lo que componen la cuarta seccion han resultado elegidos los vecinos

Don Juan Cervera Guilar

" Pedro Houveras Niera

" Andrés Houveras Gimanya

Cuyos vecinos formarán la Junta municipal de este Distrito con el Ayuntamiento en el presente año mil novecientos uno publicándose este resultado para conocimiento del vecindario.

Seguidamente y conforme está anunciado se ha procedido con la formalidad y prevenida al sorteo de los vecinos que deben formar la Junta de los representantes del gremio de cereales, dando el siguiente resultado.

Don José Flovet Ribosella

" Lorenzo Alin Barrent

" Narciso Camis Labrador

" Vicente Creixell Esteba

" Odon Virallonga Masinas

" Narciso Barti Sigra



- Don Pedro Carreras Jomells
- " Miguel Cabarrocas Mir
- " José Deas Villar
- " Pedro Maymir Boda
- " Guillermo Gironés Corvent
- " Jaime Morato Corroella

Los que formarán la expresada Junta de Representantes del grupo parcial de granos y sus harinas o sea de cereales en el presente año, acordando se publique este resultado para conocimiento del vecindario.

Seguidamente y conforme se ha anunciado se ha procedido con las formalidades prevenidas al efecto de los vecinos que deben formar la Junta de Representantes del gremio de traficantes de la especie alcoholes, aguardientes y licores dando el siguiente resultado.

- Don Antonio Cres. D. Juan Dandel Piffar
- D. Agustín Balmánabou. " José Don Benito Ferrer
- " Jaime Crenstidal " Jaime Bas Estaché
- " José Deas Villar " Vicente Vila Vila
- " Jaime Leonart " Pedro Murgadella
- " Arturo Ferrer Busceta " Agustín Busquets

Los que formarán la expresada Junta de Representantes del grupo parcial de alcoholes, aguardientes y licores en el presente año, acordando se publique el resultado para conocimiento del vecindario.

En una cosa de que haber se levantada la sesión.

El Presidente
Vicente Forrelló
Concejales

Luis Macanay

José Fernandez Peris



Presidente
Rosello
Concejales
Marange

Session ordinaria del dia veintey unio Enero de mil novecientos uno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Rosello y asistencia de los concejales anotados al margen habiendola sesionado los no asistentes; de de luego y no habiendo número suficiente se para tomar acuerdo se levanta la session.

El Presidente
Vicente Rosello
Concejales

Don Marange

Jose Fernando Lora

Session ordinaria de segunda convocacion del dia veinte y seis de Enero de mil novecientos uno bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Jose Lora, erradell y asistencia de los concejales anotados al margen habiendola sesionado los no asistentes.

Presidente
Jose Lora

Leida el acta de la session anterior se aprueban

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de que las listas de compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas por el Ayuntamiento enion de primero de Enero, han estado expuestas al publico con arreglo a los articulos 25 y 26 de la Ley Electoral de 8 de febrero de 1877, sin que se haya presentado reclamacion alguna, quedando los tres del Ayuntamiento terados y se acuerda por unanimidad conformes en cuyas libras con arreglo al artº 29 de la misma ley se publicaran como definitivas antes del dia ocho de Marzo proximo.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la session

El Presidente

Jose Lora

Concejales

Jose Fernandez Secretario



Presidente
Roselló
Concejales
Castelló Carreres
Castelló Patani
Calvet
Sera
Padroin
Maranges

Acta de la rectificación del alistamiento
En la villa de Lagartera a las diez del día veinte y siete de mes de noviembre uno y presente convocataria con arreglo al art. 4.º de la Ley de Reclutamiento se constituyó el Ayuntamiento en sesión extraordinaria y pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Roselló y asistencia de los tres concejales anotados al margen al efecto de proceder a las operaciones de rectificación del alistamiento para el año actual habiendo sido citados por papelitos los interesados.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se dió principio al acta leyendose en alta voz por el Secretario el alistamiento formado por el Ayuntamiento en sesión del día trece de este mes el que se ha publicado y permanecido expuesto al público al efecto de poderse examinar hasta la fecha en el sitio de costumbre.

El Sr. Regidor Indio hace presente debe procederse a la exclusión de los mozos José Barnes Casademont del que resulta comprobado su fallecimiento ocurrido en Casa de la Loba; Rodrigo Ballé Bernada ocurrido en Calafornzell; el de Daniel Mundet Bernada ocurrido en San Jélin de Linyols; el de Tomas Juan Bruñell ocurrido en San Daniel y el de Victoriano Escañol que se acredita fallecido en esta villa y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda estas exclusiones tal como propone el Sr. Regidor Indio.

Segundamente el Sr. Regidor Indio propone sean animosamente excluidos del alistamiento por



haber perdido la vecindad y resultar haberse conti-
 nuado en los abitamientos de las poblaciones en don-
 de residen los mozos, José Lupel Teli por ser abitado
 en la sesion quinta distrito 5.º de Barcelona; Rosendo
 Boquer Escapa que lo es en San Felin de Guisols; En-
 rique Quintana Vilallonga en Calamos; Pedro Lali
 Casellas en Gerona; Pedro Vinolas Piera en Casa
 de la Selva; Enrique Novra en San Felin de Guisols
 y los tres del Ayuntamiento por unanimidad acuerdan tal
 como propone el Sr. Regidor Indico.

A propuesta del Sr. Regidor Indico y por una-
 nidad se acuerda continuar en este abitamiento
 a los mozos Juan Guzmán y Jureda natural de
 Cerdas de la Malavella; Joaquin Guizigem de
 San Felin de Guisols; Francisco Masort Plinás
 de Casa de la Selva; José Fert Pla de Bossa; Fran-
 cisco Alba Plansa de Vidreres; Federico Gispert
 Juster de Pyart; Modesto Plinás Cornuchols
 de Gerona; José Magran Tancells de Bossa; y José
 Agustín Juan de Casa de la Selva; todos de esta
 vecindad y excluidos de los de sus respectivas na-
 turalezas.

Imitado los asistentes a que produjeran las recla-
 maciones de inclusion o exclusion que creyeran oportu-
 nas ha quedado rectificado el abitamiento para el
 año actual en la siguiente forma despues de acor-
 dado por unanimidad a propuesta del Sr. Regidor In-
 dico la exclusion del mozo Emersio de Queraltó
 el que no reside en este distrito de mas de diez
 años a esta parte no teniendo en esta padre, herma-
 nos, parientes ni allegados de ninguna clase igno-
 rándose ni paradero despues de haber hecho las
 diligencias oportunas en averiguacion del mis-

Num.
de
orden
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



uno el que debe reputarse muerto con arreglo al párrafo 1.º del art.º 88 de la Ley de Matrimonio

Núm. de Orden	Nombres y apellidos de los mozos	Fecha del naci ^o				Nacionalidad	Nombre de los padres.	Residencia de la madre
		Día	Mes	Año	Edad			
1	Joaquín Mayol Vilaseca	11	Enero	1873	28	Lagostera	Juan y Francisca	ignorada
2	Pedro Porcella Martí	29	Mayo	1874	24	"	Pedro y Maria	"
3	Fran ^c J. Roue Broquet Masand	12	Enero	1881	20	"	Jaime y Dolores	Madrid
4	Juan Morató Casellas	16	"	"	"	"	Fran ^c y Antonia	Lagostera
5	Esteban Comas Fullá	17	"	"	"	"	Miguel y Leonor	"
6	Juan Gotarva Bujol	19	"	"	"	"	Antoni y Maria	"
7	Ricardo Casademont Balmansa	20	"	"	"	"	Bertrán y Rosa	"
8	Fran ^c Guig Borr	15	Febrero	"	"	"	Juan y Maria	"
9	Teodoro Vilallonga Sendra	14	"	"	"	"	Hermenegildo y Fermuda	"
10	Jaime Noguera Geronés	20	"	"	"	"	Vicente y Carmen	La Habana
11	Lino Gmont Bassets	20	"	"	"	"	Felipe y Isabel	Lagostera
12	Joaquín Triado	20	"	"	"	"	Mercedes	"
13	Enrique Cabrer Prats	12	Marzo	"	"	"	Baldomero y Filomena	"
14	Amando Cruz Ballbé	19	"	"	"	"	Bernabé y Joaquina	"
15	Federico Gispert Gich	16	Abril	"	"	"	Jaime y Margarita	"
16	Jaime Domenech Vandrell	30	"	"	"	"	Antoni y Carmen	"
17	Antonio de P. Balmansa Palau	2	Mayo	"	"	"	Antoni y Joaquina	"
18	Santiago Bordas Vives	17	"	"	"	"	Bertrán y Ana	Gerona
19	Juan Artau Sanj	27	"	"	"	"	Pedro y Antonia	Lagostera
20	Emilio Ruy Carreras	2	Junio	"	"	"	Marcos y Ana	"
21	Antolin Gros Fornós	3	"	"	"	"	José y Rosalia	"
22	Cristobal Gich Aren	16	"	"	"	"	Juan y Margarita	"
23	Pedro Cisterna Serra	25	"	"	"	"	Juan y Teresa	"
24	José Verdagner Caldas	28	"	"	"	"	Juan y Francisca	"
25	Tomás Cabarroca Campdera	30	"	"	"	"	Hermenegildo y Maria	"
26	José Soler Palau	3	Julio	"	"	"	Baldomero y Matilde	"
27	José Balmansa Mons	6	"	"	"	"	Jaime y Joaquina	"

24	Fran ^{co} de Bergoni Vidal	7	Julio	1881	20	Laagstera	Pedro y Silomena	ignota de
29	José Vinolas Roquer	29	"	"	"	"	Pedro y Francisca	Laagstera
30	Tranquilino San Ribas	24	Agosto	"	"	"	Juan y Francisca	"
31	Gerardo Bellalta Comas	22	Septiembre	"	"	"	José y Catalina	Casa Sola
32	Juan Rovira Sola	29	"	"	"	"	Fran ^{co} y Ania	Laagstera
33	Silvestre Caspenta Carreras	11	Octubre	"	"	"	Gaspar y Joaquin	"
34	Jaime Caldas Alberti	16	"	"	"	"	Juan y Julia	"
35	Arcadio Fabrellas Bonjader	20	"	"	"	"	José y Dolores	"
36	Camillo Barinas Batlle	25	"	"	"	"	Pedro y Perera	"
37	Buenaventura Pla Pipan	29	"	"	"	"	José y Narcisca	"
38	José M. Compañó Ferris	30	"	"	"	"	Pedro y Concepcion	Gerona
39	José Privat Casas	13	Noviembre	"	"	"	Juan y Dolores	Laagstera
40	Antonio Bissch Escapa	15	"	"	"	"	José y Uirra	"
41	Joaquin Martined Salvatella	28	"	"	"	"	Juan y Francisca	"
42	Valentin Boadas Calvet	6	Enero	"	"	"	Pio y Sois	Barcelona
43	Juan Pignoler Sureda	13	Abril	"	"	Caldas Malavella	Juan y Joaquin	Laagstera
44	Joaquin Pign Pigem	24	Junio	"	"	S. Felix Guigols	José y Perisa	"
45	Fran ^{co} Masort Llinas	6	Marzo	"	"	Casa Sola	José y Clara	"
46	José Vert Pla	8	Junio	"	"	Pisa	José y Perera	"
47	Fran ^{co} Alba Llansa	22	Abril	"	"	Vidreras	Juan y Ramona	"
48	Federico Gispert Junter	18	Septiembre	"	"	Luart	Alorenio y Perera	"
49	Modesto Lino Comelio Padr	15	"	"	"	Gerona	incognitos	"
50	José Maspan Vancells	24	Marzo	"	"	Pisa	Fran ^{co} y Ania	"
51	José, Agustin, Juan	1 ^o 2 ^o	"	"	"	Casa Sola	incognitos.	"

No habiendose producido ninguna otra reclamacion de inclusion ni exclusion requeridos al efecto de las presentes por el Sr. Presidente se da por terminada el acto manuscrito fiel de todo lo ocurrido que firman todos los presentes conmigo el Curdario

El Alcalde P.
Vicente Proello

Con



cejales
 Miguel Castello Cortesos Alfred Castello
Juan Cabot Jose Ferris
Andrés Pastoriza
 Luis Marauge
 Jose Fernandez Ferris

Presidente
 Prosello
 Concejales
 Marauge



sesion ordinaria del dia treinta y uno de
 Enero de mil novecientos uno; bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Vicente Prosello y asistencia de los
 Concejales al margen anotados habiendola esen-
 do de los no asistentes; desde luego y no habiendo un-
 versidad suficiente para poder tomar acuerdo se le-
 vantó la sesion

El Presidente
 Vicente Prosello
 Concejales Luis Marauge
 Jose Fernandez Ferris

Presidente
 Prosello
 Concejales
 Marauge
 Cabrera
 Moqueta

sesion ordinaria de segunda convocatoria del
 dia dos de febrero de mil novecientos uno; bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Prosello y asis-
 tencia de los Concejales anotados al margen habien-
 do la esenada los no asistentes.

Leida el acta de la sesion anterior se aprobó
 luego el Sr. Alcalde presidente da cuenta de ha-
 berse entrado de la circular inserta en el B.O. de
 la provincia correspondiente al 21 de Enero ultimo

debiendo al efecto nombrar un delegado para que recaja de la Comision Mixta de Reclutamiento los expedientes de excepcion de los enjor que la alegaron en los Reemplazos de 1897 y 1898 para las operaciones de Revision.

En su virtud los H^{os} del Ayuntamiento por unanimidad nombran delegado a este efecto al Secretario del Ayuntamiento D. José Fernandez.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de un permiso de edificacion solicitado por D. Esteban Toler para edificar en el solar que los herederos de Juan Abizau poseen en la calle de Sanedag (carretera del Estado) y los H^{os} del Ayuntamiento por unanimidad acuerdan previamente a la Jefatura de Obras Publicas para su informe.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente da cuenta de un permiso de edificacion para abrir una abertura en la casa n^o 1 de la calle de Santa Ana propiedad de D. Juan Ferrer y Boada y los H^{os} del Ayuntamiento por unanimidad acuerdan conceder el permiso solicitado mediante que el recurrente debera ceñirse a las proposiciones del diseño presentado y reglas de policía urbana acordadas facultando un pliego de papel de pago al Estado de dos pesetas con arreglo a la Ley del timbre y satis-
 facer previamente cinco pitos por arbitrio municipal sobre edificacion se comunicara este acuerdo al interesado.

En este momento entran en el salon los H^{os} D. Francisco Cabruja Casals y D. Pedro Hoqueta quienes exhiben sus credenciales expedidas con fecha treinta de Enero ultimo por las que han sido nombrados Concejales interinos de este Ayunta-



amiento; D. Francisco Cabruja para cubrir la vacante
producida por defuncion de D. Jose Figueras Cortinas
y D. Pedro Roqueta para cubrir la igualmente pro-
ducida por defuncion de D. Rafael Busca Cager.
Despues que toman en este acto posesion de los cargos de
Concejales por que han sido nombrados.

El Sr. Presidente da cuenta de una comunica-
cion del Sr. Gobernador Civil de la Provincia en la
que participa que existiendo en este Ayuntamiento
cuatro vacantes que asienden a la tercera parte
del numero total de Concejales ha tenido a bien nom-
brar para cubrir las mismas a D. Francisco Cabru-
ja Casals en la vacante por fallecimiento de D. Jose
Figueras; a D. Pedro Roqueta Casadedu en la vacan-
te producida tambien por fallecimiento de D. Ra-
fael Busca Cager; a D. Jose Costa para sustituir
al procegado y suspenso D. Andres Terrat Maymir
y a D. Jose Salis Alifa para sustituir a D. Francis-
co Coris Mundet que se halla tambien proce-
gado y suspenso.

Una otra cosa de que tratar se levanta la sesion

Presidente
Vicente Prosello
Concejales
Joaquim Marange

Pedro Roqueta

Francisco Cabruja

José Fernandez Torres

26
81

Presidente
Roselló
Concejales
Cabrera
Lara
Castelló P.
Moqueta
Cabrera
Mansueto

Sesion ordinaria del dia siete de febrero de mil novecientos uno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Roselló y asistencia de los Concejales, ausentados al margen, habiendola excusado los Concejales no asistentes.

Leida el acta de la sesion anterior se aprueba.
 Seguidamente el Sr. Presidente remanifiesta que en vista del fallecimiento del Alcalde Presidente D. José Figueras, de la defuncion simultanea del Concejal D. Rafael Brugada y de haber resultado sin cubrir las dos vacantes para que fueron nombrados Concejales interinos D. José Carriz y D. Juan Ferrer, resultaron vacantes en el Ayuntamiento por un numero que ascendia a la tercera parte del numero total de Concejales que le forman y por lo que y haciendo uso de sus atribuciones cubrió este numero el Sr. Gobernador Civil de la Provincia nombrando en abta Concejales de los que tomaron posesion de sus cargos en sesion de dos del actual D. Francisco Cabrera Casals sustituto de D. José Figueras y D. Pedro Moqueta Paradedda que los de D. Rafael Brugada y como resulta vacante por fallecimiento del Sr. Ferrer el cargo de Alcalde Presidente propietario y vacante simultaneo el cargo de primer teniente de Alcalde interino; propone a los tres asistentes proceder desde luego a cubrirlos lo que asi se acordó por unanimidad de los tres asistentes, procediendo inmediatamente a la eleccion de Alcalde Presidente en propiedad por medio de votacion secreta por papeletas que uno a uno fueron depositando por manos del Sr. Presidente en una urna al efecto, resultando del escrutinio siete papeletas por igual numero de asistentes y siete votos para el cargo de Alcalde en propiedad a favor de Don Vicente Roselló Donatini, quien se hizo cargo en



el momento del porque fué elegido.

Seguidamente y con las mismas formalidades se pasó á elegir el primer Teniente de Alcalde interino y resultó tener siete votos por igual número de fra-
pueletas D. Francisco Cabruja Casals el que se hizo cargo en el momento del porque fué elegido.

Seguidamente el Sr. Presidente hace presente que debían cubrirse los vacantes resultantes en las comisiones del Ayuntamiento por dimision del Concejal Don Juan Calvet y por el cese de D. Francisco Cabruja como sustituto del suspendido D. José Figueras á quien aquel substituiria interinamente antes de su fallecimiento; en su virtud se procedió á cubrir la vacante de un individuo en la comision de Obras y policia urbana resultando elegido por siete votos y en eleccion secreta D. Francisco Cabruja Casals.

Con las mismas formalidades se procedió á cubrir una vacante en la Comision de Ferias y Mercados resultando elegido en eleccion secreta D. Pedro Roqueta Caradeda.

Con las mismas formalidades se procedió á cubrir una vacante en la comision de Casinos recreales, Higieney Limpieza resultando elegido en eleccion secreta D. Francisco Cabruja.

Con las mismas formalidades se procedió á cubrir una vacante en la comision de Alumbrado, Matadero, Pescaderia resultando elegido en eleccion secreta D. Francisco Cabruja.

Con las mismas formalidades se procedió á cubrir una vacante en la Comision de Bazar, Alojamiento, munitrion y Carceles resultando elegido en eleccion secreta D. Pedro Roqueta

Con las mismas formalidades se procedió a cubrir una vacante en la Comisión de Rentas, Cuentas y Contribuciones resultando elegido en elección secreta D. Francisco Cabruja.

Seguidamente se da cuenta por el Sr. Presidente de un permiso para reedificación solicitado por D. Labrador Esteta para ensanchar la puerta de entrada del solar que dicho Sr. posee en la calle de Barcelona y los Tres del Ayuntamiento asis- tentes por unanimidad acuerdan conceder el permiso solicitado mediante que el recurrente se ceba en las proporciones del diseño presentado y reglas de policía urbana acordadas y al pla- no de alineación y rasantes de dicha calle fa- cilitando un pliego de papel de pagos al Estado de 2 ptas con arreglo a la Ley del Timbre y satisfa- cer cinco pesetas por arbitrio municipal sobre reed- ficación acordando se comuniquen este acuerdo al interesado.

Seguidamente se da cuenta de un permiso de edificación solicitado por D. Vicente Iglesias para edificar en el solar que posee en la calle vulgarmente llamada de Santa y los Tres del Ayuntamiento por unanimidad acuerdan conceder el permiso solicitado mediante que el recurrente deberá ceñirse a las proporciones del diseño presentado y reglas de policía urbana acordadas y a la alineación de dicha calle facilitando un plie- go de papel de pagos al Estado de dos pesetas con arreglo a la Ley del Timbre y satisfacer diez pesetas por arbitrio municipal so- bre edificación acordando unánimemente se comuniquen este acuer- do al interesado que deberá pasar a recoger el permiso en Secretaría.

Tramítase ahora cosa de que tratar se levanta la sesión que firman todos los señores asistentes como un-



go d Secretario certiprio = El Inmendado = diez = Vale
El Alcalde ppe
Vicente Rosello

El 1.º ppe
Manrico Cabruja
El 2.º teniente
Jose Gomo

Concejales
Miguel Castello
Pedro Roqueta

Andrés Padrosa
Juan Marange

Jose Fernandez Liria

- Presidente
Rosello
- Concejales
Marange
Cabruja
Gomo
Roqueta
Padrosa
Castello Padrosa

Acta del cierre definitivo del Alistamiento.

En la villa de Lagostera siendo las siete del día once de febrero de mil novecientos uno, constituido el Ayuntamiento en sesión pública a los efectos del artículo 54 de la Ley de Reemplazos bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de los Sr. Concejales del Ayuntamiento anotados el margen y de un el infrascripto Secretario: declarada abierta la sesión y leído el art. 54 del Reglamento manifestó el Sr. Presidente que conforme a la letra del mencionado artículo el Ayuntamiento estaba en el deber de fallar en el acto en todas reclamaciones se produjeran relativas a los inclusiones y exclusiones y que por lo tanto invitaba a que todos los interesados en el asunto, al Regidor Jindico iniciaran las que creyeran procedentes.

En su virtud el Sr. Regidor Jindico propone sea rectificado el nombre del mozo inscrito por Juan Morato Basellas por el de Pedro pues notando que de las relaciones del Registro Civil está inscrito por el de Juan y de las parroquiales llamado se Pedro se ha



averiguado que este último es el nombre que siempre ha usado y por el que se le conoce; lo que se acuerda por unanimidad tal como propone el Sr. Alegador Sindico.

Seguidamente se acuerda por unanimidad de los Hrs. asistentes ya por opinion del Sr. Alegador Sindico la exclusion del mozo Francino de A Vergoñós Vidal el que hace más de quince años no reside en este Distrito habiendose ido con su familia á Ultramar no habiendose sabido más noticias ni antecedentes, no teniendo en esta parte, hermanos ni parientes de ninguna clase ignorándose su paradero despues de haber hecho las diligencias oportunas en averiguacion del mismo el que debe reputarse muerto con arreglo al párrafo 2º del artº 88 de la Ley de Reclutamiento.

Y no produciéndose ninguna otra reclamacion ni quedando por resolver ninguna se cierra definitivamente el alistamiento en la forma siguiente.

Númº de Orden	Nombres y apellidos de los mozos.	Fecha del nacimiento			Edad	Natalidad	Nombres de los padres	Residencia de la madre
		Dia	Mes	año				
1	Joanquin Mayol Vilaseca	11	Enero	1873	23	Lagostera	Juan y Francisca	ignorado
2	Pedro Torrella Martí	29	Mayo	1877	24	"	Pedro y Maria	"
3	Franº J. Roure Brangot Massanet	12	Enero	1881	20	"	Jaime y Dolores	Madrid
4	Pedro Morato Casellas	16	"	"	"	"	Francisco y Antonia	Lagostera
5	Esteban Comas Fullá	17	"	"	"	"	Miguel y Leonor	"
6	Juan Godana Pujol	19	"	"	"	"	Antoni y Maria	"
7	Ricardo Casademont Valmaña	20	"	"	"	"	Enrique y Rosa	"
8	Francisco Ping Pons	15	Febrero	"	"	"	Juan y Maria	"
9	Teodoro Vilallonga Sendra	14	"	"	"	"	Hermenegildo y Fernanda	"
10	Jaime Noguera Geronis	20	"	"	"	"	Vicente y Carmen	Habana
11	Enio Guant Bassets	20	"	"	"	"	Felipe y Isabel	Lagostera
12	Joaquin Triado	20	"	"	"	"	Mercedes	"

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45



13	Enrique Calvit Soas	12	Marzo	1881	20	Lagostera	Baldomero y Filomena	Lagostera
14	Amando Cruz Ballell	19	"	"	"	"	Buenas y Joaquina	"
15	Federico Gual Gich	14	Abril	"	"	"	Jaime y Margarita	"
16	Jaime Domènec Verdrell	30	"	"	"	"	Antonio y Carmen	"
17	Antonio de P. Balmaña Palau	2	Mayo	"	"	"	José y Joaquina	"
18	Santiago Bordas Vives	17	"	"	"	"	Gerardo y Ana	Gerona
19	Juan Oriol Sami	27	"	"	"	"	Pedro y Antonia	Lagostera
20	Enrico Ruff Carreras	2	Junio	"	"	"	Narciso y Ana	"
21	Antolin Gros Fornós	3	"	"	"	"	José y Rosalia	"
22	Cristobal Gich Ales	16	"	"	"	"	Juan y Margarita	"
23	Pedro Esterna Serra	25	"	"	"	"	Juan y Teresa	"
24	José Verdagner Caldas	28	"	"	"	"	Juan y Francisca	"
25	Tomás Cabanecas Campdera	30	"	"	"	"	Hermengildo y Maria	"
26	José Soler Palahi	3	Julio	"	"	"	Melchor y Matilde	"
27	José Balmaña Mons	6	"	"	"	"	Jaime y Joaquina	"
28	José Viñolas Rogner	29	"	"	"	"	Pedro y Francisca	"
29	Tranquilino Por Ribas	21	Agosto	"	3	"	Juan y Francisca	"
30	Gerardo Bellalta Comas	22	Septiembre	"	"	"	José y Catalina	Cassá Selva
31	Juan Rovira Solá	29	"	"	"	"	Franco y Luisa	Lagostera
32	Silvestre Capdevila Carreras	11	Octubre	"	"	"	Gaspar y Joaquina	"
33	Jaime Caldas Albari	16	"	"	"	"	Juan y Julia	"
34	Acadio Fabrellas Buxader	10	"	"	"	"	José y Dolores	"
35	Camilo Farnas Ballell	25	"	"	"	"	Pedro y Teresa	"
36	Buenaventura Pla Pijuan	29	"	"	"	"	José y Narcisca	"
37	José M. Companys Ferrés	30	"	"	"	"	Pedro y Concepcion	Gerona
38	José Privat Casas	13	Noviembre	"	"	"	Juan y Dolores	Lagostera
39	Antonio Rissach Escapa	15	"	"	"	"	José y Elvira	"
40	Joaquim Martínel Sabatella	28	"	"	"	"	Juan y Francisca	"
41	Valentin Boudas Calvit	6	Enero	"	"	"	Pío y Socos	Barcelona
42	Juan Puigmolé Sureda	19	Abril	"	"	Caldas Malavella	Juan y Joaquina	Lagostera
43	Joaquim Puig Pijuan	24	Junio	"	"	St. Felim Guixols	José y Teresa	"
44	Francisco Manóel Llinas	6	Marzo	"	"	Cassá Selva	Jaime y Clara	"
45	José Tort Pla	8	Junio	"	"	Tossa	Tomás y Teresa	"

46 Francisco Alba Llansa
 47 Federico Gupent Fuster
 48 Modesto Lins Comelio Poch
 49 Jose Masgran Vancells
 50 Jose Agustin Juan

22	Hout	1981	20	Vidreras	Juan y Ramona	Stagostera
18	Septor	"	"	Quart	Florencio y Teresa	"
15	"	"	"	Gerona	incognitos	"
24	Maras	"	"	Loisa	Francisco y Maria	"
1	"	"	"	Cassa Selva	incognitos	"

De la tramunta lista se sacaron dos copias que firmaron todos los presentes con arreglo al finrafo 2º del arte 54 al objeto de exponerse al publico una de ellas y la otra para unirse al expediente y tenerse á la vista para el acto del sorteo que tendria lugar en el dia de mañana. Precediendo en esta forma cerrado el alistamiento que firman todos los presentes con unigo el Secretario

El Indico
 Luis Marange

El Alcalde
 Vicente Prosello

Concejales
 Andres Padrona Miguel Castello P.

José Lasso Francisco Camruja
 Pedro Roquetas José Fernando Liso

Elle Presidio
 Indico - Marange
 Concejales Padruja
 " Sans
 " Padrona
 " Castello P.
 " Roqueta.

Acta del Sorteo.

En la villa de Stagostera siendo las siete del dia diez de Febrero de mil novecientos uno, por una convocatoria y citacion de todos los interesados, se constituyo el Ayuntamiento en sesion publica bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Srs. Concejales auotados al margen. Declarada abierta la sesion el Sr. Alcalde manifestó que siendo el sorteo lo que debe practicar se empezaria el acto dando lectura



ras de la lista del cinco definitivo del alistamiento.
 Terminada la expresada lectura se escribió el nombre, apellidos paterno y materno y el número de orden del alistamiento de todos los mozos comprendidos en las relaciones hechas y que habian de ser sorteados, en papelitas iguales y en otras papelitas tambien iguales entre si e iguales a aquellas en que se habian escrito los nombres e escrito en letra en número desde el uno al cincuenta, igual al de los mozos que han de sortearse.

Terminada esta operacion por el Sr. Alcalde se leyeron las papelitas que contenian los nombres y terminada la lectura de cada una se introducian en la bola y esta se depositaba en una urna expuesta a presencia del publico, e igual operacion se practicó por el concejal Sindico D. Juan Maranges Valls con las papelitas que contenian los números, que tambien se depositaban en otra urna igual, haciendose esta operacion simultaneamente, pues despues de la lectura de una papelita contenida el nombre, se daba lectura de la que contenia un número, siguiendose para la lectura de las papelitas que contenian los nombres el orden del alistamiento, y para las papelitas que contenian los números se comenzó por la del número uno y se terminó en la del cincuenta, igual al número de sorteados.

A esto continuo se reunieron fuertemente y por espacio de un minuto los señores que contenian las respectivas bolas, llamados dos señores para que visioran la extraccion que determina el art.º 69 de la Ley se presentaron los señores Domingo Martí y Dionisio Japi y menores de diez años, hijos de familia que no tienen ningun parente interesado en este acto

y dándose principio al sorteo en la siguiente forma; se estragaron las bolas de las urnas de una en una, y a seguido de cada una que se extraía del globo que contenia los nombres, se sacaba otra del globo en que estaban embolados los números, dándose lectura en voz alta inmediatamente por el concejal Sindico D. Ximí Maranges Vales de las papiletas que contenian los nombres y el Sr. Presidente en la misma forma, leia la que contenia el número del sorteo de manera, que a continuación y seguido a la lectura de un nombre, se sacaba el número que le habia correspondido, y así sucesivamente hasta la extracción de todas las bolas, manifestandon las papiletas a todos los Sr. concejales seguida la lectura de los mismos, y invitaba por si ocurrian verbas a los concurrentes interesados.

Siendo el resultado de la indicada extracción por el orden de bolas sacadas nombre de los comprendidos en las papiletas y número obtenido por los mismos el siguiente:

Número del Sorteo	Nombres y apellidos de los mozos.	Nº del Alifante	
17	diez y siete	Francisco J. Rome Bauget Masanet	3
13	trece	José Masgran Vancells	19
6	seis	José Bahmaná Mons	27
32	treinta y dos	Pedro Ferrvella Martí	2
36	treinta y seis	Gerardo Bellalta Comas	30
20	veinte	Juan Gotarra Sijol	6
38	treinta y ocho	Silvestre Capdevila Carreras	32
45	cuarenta y cinco	Jaime Noguera Geronis	10
39	treinta y nueve	Arnando Cruz Ballent	14
3	tres	Amo Guart Bassets	11
8	ocho	Joaquim Martinell Salvatella	20
10	diez	Valentin Boedas Calvet	21



2	dos	Juan Domènch Vandrell	16
12	doce	Aradio Fabrellas Buxader	34
5	cinco	José Vinolas Roquer	28
21	veinte y uno	Pedro Cisterna Serra	23
16	diez y seis	Juanne Caldas Alberti	33
47	cuarenta y siete	Esteban Comas Fulla	5
28	veinte y ocho	Joaquín Mayol Vilanova	1
49	cuarenta y nueve	Camilo Ferrnias Batlle	35
50	cincuenta	Joaquín Puig Pignat	43
34	treinta y cuatro	Federico Gispert Toster	47
40	cuarenta	José M. Compañó Ferris	37
35	treinta y cinco	Federico Gispert Gib	15
31	treinta y uno	José Agustín Juan	50
22	veinte y dos	Pedro Morató Casellas	4
14	catorce	Francisco Puig Sans	8
43	cuarenta y tres	Juan Puigmoler Sureda	42
9	nueve	José Soler Palahi	26
24	veinte y cuatro	Juan Artau Sarni	19
37	treinta y siete	José Vert Pla	45
33	treinta y tres	Juan Rovira Solá	31
15	quince	José Verdagué Caldas	24
42	cuarenta y dos	Frangulino Pou Ribas	29
41	cuarenta y uno	Enrique Calvit Prats	13
23	veinte y tres	Fernán Cabarrocas Campdera	25
19	diez y nueve	Antonio Pissach Escapa	39
7	siete	Modesto Vius Cornelio Padé	48
25	veinte y cinco	Santiago Bordas Vives	18
4	cuatro	Ricardo Casademont Valmaña	7
44	cuarenta y cuatro	Buenaventura Pla Pejoan	36
46	cuarenta y seis	Federico Vidallonga Sendra	9
1	uno	Emilio Rusí Carreras	20
27	veinte y siete	Antonio de P. Balmaña Palau	17
30	treinta	José Privat Casas	38

29	veinte y nueve	Cristobal Gich Aren	22
25	veinte y cinco	Antolm Gos Torros	21
28	cuarenta y ocho	Francisco Masart Ullas	24
18	diez y ocho	Francisco Alba Llana	26
11	once	Joaquin Fricole	12

Mientras se practicaba el trascurso corteo, el conde D. Francisco Cabrera escribia a continuacion de cada numero de la lista del corteo que determina el artº 63 de la Ley, el nombre del mozo que lo habia obtenido en suerte y terminada la extraccion se colajo el resultado del acto con la lista y habiendolo habido conformidad entre ambos documentos, sin que se presentara reclamacion, se corrigio la lista de corteo a continuacion de esta acta en la forma siguiente:

Numero del Sorteo		Nombres u apellidos de los mozos.
1	uno	Emilio Rufi Carreras
2	dos	Jaime Doncuach Vardell
3	tres	Antº Guart Bassets
4	cuatro	Ricardo Cadarnent Salmañá
5	cinco	José Nicolas Roquer
6	seis	José Salmañá Moss
7	siete	Modesto, donº Corradio Poch
8	ocho	Joaquin Martinell Salvatell
9	nueve	José Soler Palani
10	diez	Valentin Broadas Galvet
11	once	Joaquin Fricole
12	doce	Ariadio Fabrellas Brugada
13	trece	José Margrau Vancells
14	catorce	Francisco Puig Pous
15	quince	José Verdagué Caldas
16	diez y seis	Jaime Caldas Alberti
17	diez y siete	Francisco J. Pons Prunget Manués



18	diez y ocho	Francisco Alba Maura
19	diez y nueve	Antonio Rissali Enaga
20	veinte	Juan Gilarranz Puig
21	veinte y uno	Pedro Cisterna Serra
22	veinte y dos	Pedro Morati Casellas
23	veinte y tres	Juan Cabarroca Campderiu
24	veinte y cuatro	Juan Altan Serrin
25	veinte y cinco	Antoni Gros Ferras
26	veinte y seis	Santiago Bordas Vives
27	veinte y siete	Antoni de P. Dalmases Ralau
28	veinte y ocho	Joaquin Mayol Vilaseca
29	veinte y nueve	Cristobal Gich Aren
30	treinta	José Privat Casas
31	treinta y uno	José Agustin Juan
32	treinta y dos	Pedro Jeroella Martí
33	treinta y tres	Juan Rovira Sola
34	treinta y cuatro	Federico Gispert Tusser
35	treinta y cinco	Federico Gispert Gich
36	treinta y seis	Gerardo Bellalta Comay
37	treinta y siete	José Vert Pla
38	treinta y ocho	Silvestre Capdevila Carreras
39	treinta y nueve	Amando Cruz Ballell
40	Cuarenta	José M. Companó Ferris
41	Cuarenta y uno	Enrique Calvit Prats
42	Cuarenta y dos	Franquintin Pon Ribas
43	Cuarenta y tres	Juan Puigmalder Surda
44	Cuarenta y cuatro	Pere Marantura Pla Pijuan
45	Cuarenta y cinco	Jaime Noquera Geronis
46	Cuarenta y seis	Teodoro Waldenuga Soudra
47	Cuarenta y siete	Esteban Comas Tulla
48	Cuarenta y ocho	Francisco Masmit Amis
49	Cuarenta y nueve	Carmito Janius Batle
50	Cuarenta	Joaquin Puig Pijuan

En este estado el Sr. Presidente dio por terminado el acto e inmediatamente se acordó que conforme a lo preceptuado por el artº 76 se vacaran tres plazas para remitirlas al Sr. Presidente de la Comision mixta de Reduccion y seida en alta voz por el infrascripto Secretario la presente acta la firman con el Sr. Alcalde Pº todos los concurrentes.

El Sindico
Don Marañez

El Alcalde Pº
Vicente Rosello

Concejales.
Andres Padrosa
Pedro Roqueta

José Lasso

Francisco Cabrera

Miguel Castello P.

José Fernandez Jeno

El Sr. Rosello P.
Sindico Marañez
Concejales
Cabrera
Lasso
Padrosa
Castello P.
Roqueta

Lesion extraordinaria del dia diez de febrero de mil novecientos uno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Rosello y asistencia de los concejales, con todos al margen habiendola ausentado los no asistentes, siendo las quince.

Leida el acta de la sesion anterior se aprueba.
Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que el unico y esclusivo objeto de la sesion para la cual habian sido convocados con la formalidad de prevenidas por la Ley Municipal era para exponer que siendo de cumplimiento el cargo de Secretario de este Ayuntamiento interinamente creia deber muy llamar la atencion de la Corporacion sobre este particular estando en que con arreglo a la Ley Municipal debia proveerse la plaza en propiedad. El Sr. Cabrera manifestó proponiase acuerde la apro-



sinon por concurso de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento dotada con el haber anual de dos mil pesetas señalando de plazo hasta el dia veinte del actual para que los aspirantes puedan presentar las solicitudes acompañando a las mismas los documentos necesarios y cumplir los requisitos prevenidos por la Ley anunciandose por medio de edictos e insertandose el oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia quedando asi acordado por unanimidad de los señores concejales presentes.

Lo mismo obra cosa de que se trata se levanta la sesion = El anadido = 1º de primera convocatoria = ha
le

El Alcalde ^{Pro}
Vicente Rosello

Concejales

Andrés Radoosa Pedro Roquet

Juan Marauge José Pons
Francisco Camuyá

Miguel Castello Sr. José Fernandez Sr.
Sr.

Presidente
Rosello
Concejales
Marauge

Sesion ordinaria del dia martes Febrero mil novecientos uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Rosello y asistencia de los concejales sueltos al margen habiendole excusado los no asistentes. Dado luego y no habiendo concurrido numero suficiente para poder tomar acuerdo se levanta la sesion

El Presidente
Vicente Rosello
Juan Marauge José Fernandez Sr.
Sr.

Presidente
 Buello
 Conyales
 Aranzaga

Señal ordinaria de segunda convocatoria del día diez y seis de febrero sus noventa y tres como lo es la providencia del Sr. Alcalde D. Vicente Rosillo y asistencia de los conyales ausentes al margen habiéndose acordado los noventa y tres.

Vista el acta de la sesión anterior se aprueba seguidamente el Sr. P^{te} da cuenta de un permiso de edificación solicitada por Juan Joms como encargado de D. Joaquin Flaquer para reparar la pared de fachada de la casa n.º 13 de la Calle de S. Pedro cuya autorización por unanimidad se autoriza mediante que el recurrente satisfaga cinco ptas por arbitrio municipal sobre edificación y se leite en pliego papel de pagar al Estado de dos pesetas con arreglo a la Ley del Impuesto.

Se da cuenta de una cuenta presentada por D. Esteban Garriga importante doscientos diez y ocho pesetas 75 cent. de bordillos para la calle de la Victoria la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al capt.º 6.º art.º 1.º de este presupuesto.

Se da cuenta de una cuenta de Esteban Garriga importante ciento noventa pesetas 75 cent. por los trabajos de alisar y plantar acacias segun detalle en la misma cunde el carrer Góbarra entre el de Sr. Dromo en el paseo Romero, la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al capt.º 6.º art.º 1.º de este presupuesto.

Se da cuenta de una cuenta de D. Esteban Garriga importante cinco pesetas 50 cent. por arrancar los muros de la Plaza Indurain, limpiar la Plaza y edificar aquellos de nuevo, la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al capt.º 6.º art.º 1.º de este presupuesto.

Se da cuenta de una cuenta de D. Narcis Pedraza importante cinco pesetas de trabajos de carpintería la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo



al capít^o 11^o de este presupuesto.

Se da cuenta de una cuenta de D. Pascual Torres im-
portante doscientas sesenta y seis pesetas 10 cent^o im-
portante de mejoras para el Municipio la que por unanimidad
se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo
al capít^o 11^o de este presupuesto.

Se da cuenta de una cuenta de fraguas Piqui-
importante cinco treinta pesetas 25 cent^o de mate-
riales para el alumbrado la que por unanimidad
se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo
al capít^o 3^o art^o 2^o de este presupuesto.

Se da cuenta de una cuenta de Susbío Sini impor-
tante cincuenta ptas 25 cent^o la que por unanimi-
dad se aprueba y se acuerda se satisfaga con car-
go al capít^o 11^o de este presupuesto.

Se da cuenta de una cuenta de Esteban Garriga im-
portante doscientas veinte pesetas 50 cent^o la que por
unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga
con cargo al capít^o 6^o art^o 4^o de este presupuesto, cuyos
trabajos consistieron en construir la cloaca del paso de
la Coma con la calle de Victoria y colocar las aceras
de la línea.

Se da cuenta de una cuenta de Esteban Garriga
importante trescientas pesetas por abrir las zanjas y
trabados las tierras del fregal comprendido desde la
calle Nueva al riario del camino de S. Lorenzo, la que
por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga
con cargo al capít^o 6^o art^o 4^o de este presu-
puesto.

Se da cuenta de una cuenta de Esteban Garriga
importante cuatrocientas noventa y nueve pesetas
75 cent^o por el trabajo de desmontar, replantar y llevar las
tierras en el arroyo de la calle de la Victoria en el término



za comprendido entre la calle Nueva y el camino de S. Lorenzo la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al capít. 6º art. 1º de este presupuesto.

Se da cuenta de una cuenta de Esteban Garriga importante cinco cincuenta pesetas 50 cent. por limpiar las aceras de la calle Andra y de San Pedro y colocar de nuevo las aceras, la que por unanimidad queda aprobada y se acuerda se satisfaga con cargo al capít. 6º art. 14 de este presupuesto.

Se da cuenta de una cuenta de Esteban Garriga importante cinco veinte pesetas 63 cent. por el trabajo de plantar las acacias en el paseo Victoria hasta empalmar al de Roma, la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al capít. 6º art. 15º de este presupuesto.

Se da cuenta de una cuenta de Esteban Soler importante cincuenta y siete pesetas 22 cent. por los trabajos en el arreglo de la calle S. Felipe, la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al capít. 6º art. 16º de este presupuesto.

Se da cuenta de una cuenta de Juan Puigdemont importante veinte pesetas de iguales satisfedros por la custodia y conducción del detenido José Luis Guini la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al capít. 11º de este presupuesto.

Se da cuenta de una cuenta del jardinero José Pedrola por el trabajo de podar las acacias del paseo Roma y Victoria importante cincuenta ptas la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al capít. 6º art. 17º de este presupuesto.

Se da cuenta de haber sido satisfedro por el ferri con recibo de la contribucion territorial correspondiente al 1º trimestre de 1890 del edificio municipal importante dos pesetas 97 cent. el que se acuerda se satisfaga, con cargo al capít. 11º de este presupuesto.



Se da cuenta de una cuenta de S. Sebastian Monzonat importante cinco onces pesetas 50 cent. por conserje y transporte de 14 arcajas de toda la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al capt. 11.º art.º de este presupuesto.

Se da cuenta de una cuenta de Felipe Puzán con portante cuarenta y ocho ptas 90 cent. importe y transporte de 24 arcajas de toda la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al capt. 11.º art.º de este presupuesto.

Se da cuenta de una cuenta de Felipe Puzán importante treinta y tres ptas 20 cent. de 16 arcajas y transporte la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al capt. 11.º art.º de este presupuesto.

Se da cuenta de una cuenta de Felipe Puzán importante cinco pesetas de 50 arcajas de toda y transporte, la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al capt. 11.º art.º de este presupuesto.

Se da cuenta de una cuenta de Catalina Villarroya importante veinte ptas por haber la labor Comisaria y pagarle la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al capt. 11.º de este presupuesto.

Se da cuenta de una cuenta de Darío Babela importante treinta y ocho ptas importe de salarios para el municipio la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al capt. 11.º de este presupuesto.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la sesión.

yo El Alcalde D.^{te}
Vicente Prosello
Concejales
Luis Marañón

José Fernández

44
29
Presidente
Roselli
Concejales
Marauyo

Señon ordinaria del día veinte y uno de Fe-
brero de mil novecientos uno, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Vicente Roselli y asistencia de
los concejales ausentes al margen, habiendo
la estudiado los concejales no asistentes.

No habiendo concurrido número suficiente de
Señores concejales para poder tomar acuerdo
se levanta la sesión.

El Alcalde P^{te}
Vicente Roselli
Concejales

Don Marauyo

Don Fernandez

Presidente
Roselli
Concejales
Marauyo

Señon ordinaria de segunda convocatoria
del día veintidós Febrero de mil novecientos
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Roselli y asistencia de los concejales ausentes al margen, habiendo la estudiado los concejales no asistentes.

Se da cuenta de la sesión anterior y aprueba
1.º Dado cuenta de la instancia de D. José Fernandez se acuerda
seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de un
permiso de edificación solicitado por Esteban Te-
ler para edificar en la casa de los Sr^{tes} de Salva-
tella en la calle de Ponedas y por unanimidad se
acuerda en conformidad con la legislación de
Obras públicas de la Provincia, conceder el permiso
solicitado mediante que el recurrente deberá
cumplir a las proposiciones del disco prescrito
y reglas de policía urbana acordadas mediante
satisfacer diez pesetas por arbitrio municipal en
bre edificación y facilitar un pliego en papel



de pagar al Estado de dos pesetas con arropo a la Ley del Finbre.

Antes el Sr. Presidente da cuenta de que para la clarificacion y declaracion de soldadas debun nombrarse los Medicos que practiquen los reconocimientos facultativos y en su virtud por unanimidad se nombra a este efecto a los Señores Medicos de esta villa D. Manuel Martinez y D. Auguste Morit, a los que se les comunicara el nombramiento.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de que debe nombrarse salador para el acto de la clarificacion y declaracion de soldadas y por unanimidad se acuerda nombrar a este efecto al Sargento que fue del Ejercito D. Narciso Farinas Botlle al que se comunicara el nombramiento.

Se da cuenta de una cuenta de D. Juan Melen de importante ochocientas pesetas de los trabajos en el curso de poblacion la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al captº correspondiente.

Se da cuenta de una cuenta de D. Gerardo Bodas importante trescientas pesetas de los trabajos en el curso de poblacion la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al captº correspondiente.

Se da cuenta de una cuenta de D. Gaspar Capdevila importante ochenta pesetas de los trabajos en el curso de poblacion la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al captº correspondiente.

Se da cuenta de una cuenta de D. Jose Puigol importante ochenta pesetas de los trabajos en



CUENTAS DEL HOSPITAL

el curso de poblacion la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al capte correspondiente.

Se da cuenta de las cuentas de la admon del Hospital que D. Odon Virallonga presenta y comprenden desde la fecha de su nombramiento al 31 Diciembre ultimo en las que acompaña los correspondientes justificantes amoviendo el cargo 577 pesetas 98 centimos y la date 507 pesetas 56 cent. quedando una existencia en caja a poder del admon de 70 pesetas 52 cent. y examinadas las expresadas cuentas justificadas y hallandolas conformes se acuerda por unanimidad de los Sr. asistentes aprobarlas como se aprueban en todas sus partes y que se comunique al Sr. Admon para su satisfaccion.

Se da cuenta de una cuenta de D. Josi Fernandez impotente veinte pesetas por comisiones a la Capital la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al capte 11 de este presupuesto.

Se da cuenta de una cuenta de D. Josi Fernandez impotente veinte pesetas por recibos y comisiones la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al capte correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion Mandado = Secretario en propiedad =

El Presidente
Vicente Groselli

Concejal

Ante Marañez

José Fernandez Ferris



Presidente
Roselli
Concejales
Saus

Señon ordinaria del día veinte y ocho de Febrero de mil novecientos uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Roselli y asistencia de los concejales ausentados al margen, habiendo concurrido los concejales no ausentes.

Siendo la hora señalada y no habiendo concurrido número suficiente de concejales para poder tomar acuerdo se levanta la sesión. = El enmendado = veinte y ocho = valey.

El Alcalde D. Vicente Roselli
Concejales.

Jose Saus

José Fernández Somo

Presidente
Saus.



Señon ordinaria de segunda convocatoria del día dos de Marzo de mil novecientos uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. José Saus Ferradell, no habiendo asistido ninguno Sr. Concejales, habiendo escusado todos su asistencia.

Siendo el día de la sesión anterior se aprueba.

Señonando el Sr. Presidente da cuenta al que las listas de compromisarios para la elección de Senadores formadas por el Ayuntamiento en sesión de primero de Enero, han sido expuestas al público con arreglo al artº 26 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877, sin que se haya presentado reclamación alguna, quedando enterado y se

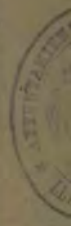
acorda per unanimidad conformes: cuyas
listas con arreglo al artº 29 de la misma
ley se publicarian como deficitarias antes
del dia ocho del actual en la forma si-
guiente:

Senores Concejales del Ayuntamiento.

- D. Vicente Bonelli Donatini D. Andres Ferris Mainini
- " Narciso Alberti Golauro " Juan^{es} Prats Vives
- " Jse Alouvas Morell " Juan^{es} Coris Munnet
- " August Rigau Reyada " Jse Mestre Bas
- " Narciso Sauri Masperer

Mayores Contribuyentes.

- D. Juan Ferrer Boada D. Juan Miralles
- " Antonio Domenech Reig " Juan Garcia Sifjar
- " Joaquin Coris Cordar " Pedro Mainini Boada
- " Jse Coris Coronellas " Pedro Sala Bisterua
- " Napoleon Martinelli " Jse Lluca Carreras
- " Narciso Golauro Guiciart " Victoriano Pagan Carbo
- " Auguste Alouvas Sabater " Vicente Vingut Gros
- " Jse Ferris de Menor " Jaime Gany Vidal
- " Pedro Dalmau Domenech " Jse Marbisser
- " Ramon Pignan Orger " Pedro Sobrocha Costa
- " Jaime Coris Munnet " August Roguer
- " Pedro Rodi Coll " Auguste Vilanova
- " Jaime Golauro Cordar " Andreu Vila Laxsas
- " Odou Virallonga Mainini " Gerardo Vidal Vidal
- " Enrique Sans Pujolar " Claudio Font
- " Guillermo Salvaia Moras " Juan Nouy Masaborda
- " Juan^{es} Garsous Coris " Esteban Alouvas Morell
- " Juan Barset Sala " Jaime Tulla
- " Jse Madi Pijuan " Jaime Noure Prats
- " Juan^{es} Garuga Prats " Enrique Casademunt
- " Antonio Boig Serrallis " Jse Luis Sabater





D. Joaquín San Pujol y D. Juan Comas Escuderos
 " Antonio Sarder Cadolar " Pedro Balcells Sabi
 " Gerardo Bordes Ferriza " Andrés Vergés Bassot.
 Acordando en la forma que antecede de las
 votaciones definitivas las listas de electores para
 la elección de compromisarios para Senadores
 acordándose se publiquen inmediatamente.

En otra cosa en que tratar se levanta la
 sesión.

El Presidente actual

José Comas

José Ferrandiz Gero

Presidente
 Roselló
 Concejales
 Mearanges
 Sans
 Cabruja
 Cadrosa
 Castello
 Floqueta
 Tres Médicos
 Moret
 Martínez
 Vallador
 Farinas

Acta de Clasificación y declaración de soldados.

En la villa de Lagostera a los tres de Marzo de mil novecientos
 toruno siendo las diez se reunió el Ayuntamiento previa convocatoria
 en sesión extraordinaria y pública bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Vicente Roselló con asistencia de los Sres. Con-
 cejales anotados al margen para proceder a las operaciones
 de declaración de soldados del actual llamamiento y revisión
 de los dos anteriores, de 1899 y 1898, declarada abierta la se-
 sión el Sr. Alcalde manifestó que el objeto de la sesión
 era únicamente el de operarse habiendo comparecido
 los Sres. Médicos nombrados para practicar los reconoci-
 mientos facultativos D. Augusto Moret y D. Lluís
 y el Sr. Martínez estando presente asimismo el vallador
 sargento de la reserva D. Narciso Farinas Sabell.
 Seguidamente se reconoció la medida a vista del vallador
 y habiendo declarado estar conforme con los efectos de los
 artículos 80 y 83 del principio a la declaración de soldados
 llamando los del actual llamamiento por el orden de lista



del sorteo de lands para después del llamamiento de los
mozos dichos a los de los Reemplazos de 1899 y 1898 pendien-
tes de Nevada en la siguiente forma:

Reemplazo de 1901.

Número 1. Emilio Rufi Carreras hijo de Narciso y Ana de 20 años na-
tural de Lagostera de oficio zapatero que no sabe leer ni
escribir llamado y presente fue tallado alcanzando la de
1 metro 639 milímetros según certificación del tallador; reco-
nocido fue conceptuado útil según certificación facultati-
va; preguntado sistema e excepción alguna que alegar
hecha la advertencia del art. 61 del Reglamento dijo
que le ante la comprendida en los párrafos 1.º y 10.º del
art. 87 de la Ley y en su virtud el Ayuntamiento le concedió
hasta el día 17 del actual para aportar los justifican-
tes y se anunció por edictos la práctica de los pue-
ros y resoluciones declarándole pendiente de expediente.

Número 2. Jaime Domenech Vendrell hijo de Antonio y Carmen
de 20 años natural de Lagostera propietario que sabe
leer y escribir llamado fue tallado alcanzando la de 1 me-
tro 757 milímetros según certificación del tallador; reco-
nocido fue conceptuado útil según certificación facultati-
va; preguntado sistema e excepción alguna que alegar
hecha la advertencia del art. 61 del Reglamento dijo que no
por lo que el Ayuntamiento le declaró soldado.

Número 3. Leino Guart Bassels hijo de Felis e Isabel de 20 años
natural de Lagostera de oficio zapatero que sabe leer y es-
cribir llamado fue tallado alcanzando la de 1 metro 682 mi-
límetros; reconocido fue conceptuado útil; preguntado
sistema e excepción alguna que alegar hecha la adverten-
cia del art. 61 del Reglamento dijo que le ante la com-
prendida en el párrafo 1.º del art. 87 por ser hijo de padre
prote y se agguenaria a quien mantiere; en su virtud
el Ayuntamiento le concedió hasta el 17 del actual para apro-



Los justificantes anunciándose por edictos la practica de la prueba y resolucion; declarandole pendiente de expediente.

Número 4

Ricardo Casademont Balmaña hijo de Enrique y Rosa de 20 años natural de Lagotera sabe leer y escribir de oficio carpintero llamado fue hallado alcanzando la de un metro 74 milímetros: reconocido fue conceptuado útil; preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del art.º 61 del Reglamento dijo que no; en su virtud se le declaró soldado.

Número 5



José Vinolas Moquer hijo de Pedro y Juana de 20 años natural de Lagotera, Taponero que sabe leer y escribir llamado fue hallado alcanzando de un metro 62 milímetros: reconocido fue conceptuado útil; preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del art.º 61 del Reglamento dijo que no: en su virtud se le declaró soldado.

Número 6

José Balmaña Mons hijo de Jaime y Joaquina de 20 años natural de Lagotera que sabe leer y escribir llamado fue hallado alcanzando la de un metro 700 milímetros: reconocido fue conceptuado útil; preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del art.º 61 del Reglamento dijo que le asiste la comprendida en el paraf.º 10 del art.º 87; en su virtud el Ayuntamiento le concedió hasta el 17 del actual para aportar los justificantes; y se anunciara por edictos la practica de la prueba y resolucion declarandole pendiente de expediente, siendo de oficio Taponero.

Número 7

Modesto Luis Cornejo Boch de padres incognitos de 20 años natural de Lerona que no sabe leer ni escribir de oficio labrador llamado no se presentó pero si un encargado de la familia manifestó no poderlo efectuar por hallarse enfermo; y en su virtud el Ayuntamiento

Numero 8

tamiento le señaló el día 17 del actual para ello y que se fee conoque a este efecto anticipadamente
 Joaquin Martiñell Salvatella hijo de Juan y Francisca de 20 años, natural de Lagotera de oficio taponero que sabe leer y escribir. Llamado fue tallado alcanzando la de tmecho 564 milimechos; reconocido fue conceptuado útil; preguntado si tenía excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del art.º 61 del Reglamento dijo que no en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado.

Numero 9

José Soler Calalvi hijo de Melchor y Isabel de 20 años, labrador natural de Lagotera que no sabe leer ni escribir. Llamado fue tallado alcanzando la de tmecho 632 milimechos; reconocido fue conceptuado útil; preguntado si tenía excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del art.º 61 del Reglamento dijo que no; en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado.

Numero 10

Valentin Boadas Calvet hijo de Ciriaco y Juana de 20 años natural de Lagotera, confitero que sabe leer y escribir. Llamado fue tallado alcanzando la de tmecho 659 milimechos; reconocido fue conceptuado útil; preguntado si tenía excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del art.º 61 del Reglamento dijo que le asiste la comprendida en el párrafo 1.º del art.º 97 por ser hijo de padre pobre y se agena en sentido legal; el Ayuntamiento le concede hasta el 17 del actual para aportar los documentos justificativos y se anunciará por edicto la practica de la junta y resolucion declarandole pendiente de expedientes.

Numero 11

Joaquin Briado hijo de padre incognito y Mercedes de 20 años natural de Lagotera taponero que sabe



leer y escribir llamado fue tallado alcanzando la de tmebro 556 milímetros; reconocido fue conceptuado útil; preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del artº 61 del Reglamento dijo que no y en su virtud el ofymto le declaró soldado.

Número 12. Acadis Jabellas Cruzader hijo de José y Dolores de 20 años natural de Lagoteria, de oficio labrador que sabe leer y escribir llamado fue tallado alcanzando la de tmebro 682 milímetros; reconocido fue conceptuado útil; preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del artº 61 del Reglamento dijo que no en su virtud el ofymto le declaró soldado.

Número 13. José Mangran Vancells hijo de Francisco y Maria de 20 años natural de Coaña de oficio labrador que sabe leer y escribir llamado fue tallado alcanzando la de tmebro 612 milímetros; reconocido fue conceptuado útil; preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del artº 61 del Reglamento dijo que no; en su virtud el ofymto le declaró soldado.



Número 14. Francisco Ruiz Coust hijo de Juan y Maria de 20 años natural de Lagoteria de oficio labrador que no sabe leer ni escribir llamado fue tallado alcanzando la de tmebro 578 milímetros; reconocido fue conceptuado útil; preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del artº 61 del Reglamento dijo que no y en su virtud el ofymto le declaró soldado.

Número 15. José Verdazner Baldas hijo de Juan y Francisca de 20 años natural de Lagoteria, estudiante que sabe leer y escribir llamado fue tallado alcanzando la

de un metro 780 milímetros: reconocido fue conceptuado útil; preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del art.º 61 del Reglamento dijo que no en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado.

Número 16 Jaime Baldas Alberti hijo de Juan y Julia de 20 años natural de Logotera, carretero, no sabe leer ni escribir llamado fue tallado alcanzando la de un metro 540 milímetros segun certificacion del tallador; reconocido fue conceptuado útil segun certificacion facultativa; preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del art.º 61 del Reglamento dijo que no; en su virtud el Ayuntamiento le declaró temporalmente excluido como comprendido en el caso 2.º del art.º 83 de la vigente Ley de Reclutamiento.

Número 17 Francisco Noure Branget Marsand hijo de Jaime y Dolores, de 20 años natural de Logotera estudiante que sabe leer y escribir llamado no se presentó pero su persona que le representa manifestando que tiene su residencia en Madrid se recibirá la certificacion de talla y reconocimiento efectuados ante el Ayuntamiento de aquella villa; en su virtud el Ayuntamiento le declaró pendiente de presentacion.

Número 18 Francisco Albá Plaza hijo de Juan y Mariana de 20 años natural de Vidreras de oficio zapatero que sabe leer y escribir llamado fue tallado alcanzando la de un metro 610 milímetros; reconocido fue conceptuado útil; preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del art.º 61 del Reglamento dijo que no en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado.

Número 19 Antonio Klimck Orzapa hijo de José yolina de 20 años



de oficio taponero, natural de Lagotera que sabe leer y escribir; llamado fue tallado alcanzando la de metro 593 milímetros; reconocido fue condecorado util segun certificacion facultativa; preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del art.º 61 del Reglamento dijo que no en su virtud el Reynt.º le declaro soldado.

Número 20.

Juan Gotarra Cufol hijo de Antonio y Maria de 20 años natural de Lagotera que no sabe leer ni escribir; llamado fue tallado alcanzando la de metro 610 milímetros; reconocido fue condecorado util; preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del art.º 61 del Reglamento que no en su virtud el Reynt.º le declaro soldado.



Número 21.

Pedro Bisterna Lera de 20 años natural de Lagotera que no sabe leer ni escribir hijo de Juan y Teresa; llamado fue tallado alcanzando la de metro 640 milímetros; reconocido fue condecorado util; preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del art.º 61 del Reglamento dijo que no en su virtud el Reynt.º le declaro soldado.

Número 22.

Pedro Morato Casellas hijo de Francisco y Antonia de 20 años taponero natural de Lagotera que sabe leer y escribir llamado fue tallado alcanzando la de metro 531 milímetros; reconocido fue condecorado util; preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del art.º 61 del Reglamento dijo que no en su virtud el Reynt.º como comprendido en el párrafo 2º del art.º 8º de la Ley de Reclutamiento le declaro

Número 29.

temporalmente escribiendo.

Juan Caballeros Campderá hijo de Bernabé y María de 20 años natural de Lagotera, labrador llamado fue tallado alcanzando la de un metro 67 milímetros: reconocido fue conceptuado útil; preguntado si tenía excepción alguna que alegar hecha la advertencia del art.º 61 del Reglamento dijo que no; en su virtud el art.º le declaró soldado, el que no sabe leer ni escribir.

Número 24.

Juan Estan Tamiñ hijo de Pedro y Antonia de 20 años natural de Lagotera de oficio labrador llamado fue tallado alcanzando la de un metro 67 milímetros, que sabe leer y escribir: reconocido fue conceptuado útil; preguntado si tenía excepción alguna que alegar hecha la advertencia del art.º 61 del Reglamento dijo que no en su virtud el art.º le declaró soldado.

Número 25

Antolin Erro, Juntos de 20 años hijo de José y Mercedes natural de Lagotera de oficio taponero llamado fue tallado alcanzando la de un metro 82 milímetros: reconocido fue conceptuado útil; preguntado si tenía alguna excepción que alegar hecha la advertencia del art.º 61 del Reglamento dijo que le asiste la comprendida en el párrafo 2º del art.º 87 de la Ley por ser hijo único de madre viuda y pobre 2 quien mantiene; en su virtud el art.º le concedió hasta el 17 del actual para aportar los justificantes y se anunciará por edicto la fecha de la prueba y resolución; declarándole pendiente de expediente.

Número 26

Lamberto Borda Viver hijo de Gerardo y Juana de 20 años estudiante natural de Lagotera llamado fue tallado alcanzando la de un metro 67 milímetros sabe leer y escribir: reconocido resultó ser útil se



gun certificacion facultativa, preguntado si
habia excepcion alguna que alegar hecha la
advertencia del art. 61 del Reglamento dijo
que no, en su virtud el Ajunt. le declaro soldado.

Numero 27

Antonio de Paula Balmara Calan, hijo de
Agustin y Joaquina de 20 años, natural de La
goztera, sabe leer y escribir llamado fue tallado
alcanzando la de 1 metro 632 milímetros, de ofi-
cio parradero reconocido resulto ser util; hecha
la advertencia del art. 61 del Reglamento dijo
no tener nada que reclamar, en su virtud
el Ajunt. le declaro soldado

Numero 28

Joaquin Mayol Vilaseca de 28 años hijo de
Juan y Francisca, natural de esta villa, braceru
que no sabe leer y escribir, llamado no comparecio
en nadie que lo representase, repitiendose el lla-
mamiento por tres veces con intervalos pruden-
ciales y no habiendose tampoco presentado el
Ajunt. acordó se instruyera con lo mismo
expediente de profugo con arreglo a lo que determina
el art. 108 de la Ley sin perjuicio de modificarla
si el mozo compareciese antes de terminar
la clasificacion de soldados con sujecion al
art. 96 de la propia Ley.



Numero 29

Cristobal Rich Aren hijo de Juan y Margarita
de 20 años, natural de Lagostera, labrador
sabe leer y escribir, llamado fue tallado alcan-
zando la de 1 metro 732 milímetros: reconocido fue
conceptuado util; preguntado si habia excepcion
alguna que alegar hecha la advertencia del
art. 61 del Reglamento dijo que no en su virtud
el Ajuntamiento le declaro soldado.

Numero 30

José Privat Casas hijo de Juan y Dolores de 20 años

natural de Lagoterá, labrador, que no sabe leer ni escribir. Llamado fue tallado alcanzando la de 1 metro 70 centímetros: reconocido fue conceptuado útil y adicional según certificación facultativa; preguntado si tenía excepción alguna que alegar hecha la advertencia del art.º 61 del Reglamento dijo que le asiste la del párrafo 2.º del art.º 87 por ser hijo único en sent.º legal de madre viuda y pobre; en su virtud el Ayuntamiento le concedió hasta el 17 del actual para aportar las justificaciones y se anunció procedido la práctica de la prueba y resolución declarándole pendiente de expediente y de reconocimiento ante la comisión mixta.

Número 31 José Agustín Juan de 20 años hijo de padres inmigrantes natural de Barrá de la Leña de oficio topógrafo que sabe leer y escribir; llamado fue tallado alcanzando la de 1 metro 65 centímetros; reconocido fue conceptuado útil; preguntado si tenía excepción alguna que alegar hecha la advertencia del art.º 61 del Reglamento dijo que no en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado.

Número 32 Pedro Barroella Martí de 24 años hijo de Pedro y Maria, natural de Lagoterá de oficio zapatero no sabe leer ni escribir; llamado no compareció ni cuando que lo representase por lo que se repitió el llamamiento hasta tres veces con intervalos prudentes no habiéndose tampoco presentado el Ayuntamiento acorde se instruyó contra el mismo el expediente de propuso que determina el art.º 108 de la Ley sin perjuicio de modificar esta resolución si el mozo compareciese antes de darse por terminada la clasificación y declaración de soldado con arreglo al art.º 76 de la misma Ley.



Número 33.

Juan Novira Solá de 20 años, hijo de Francisco y Leusa, natural de Lagartera, de oficio labrador que sabe leer y escribir, llamado fue tallado alcanzando la de 1 metro 670 milímetros: reconocido fue conceptuado útil; preguntado si tenía excepción alguna que alegar hecha la advertencia del art.º 61 del Reglamento dijo que no; en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado.

Número 34.

Federico Ripert Juber de 20 años, hijo de Florencio y Beresa natural de Quat de oficio bracero que no sabe leer ni escribir. Llamado fue tallado alcanzando la de 1 metro 628 milímetros: reconocido fue conceptuado útil condicional por sufrir ataques epilépticos por lo que después de hecha la advertencia del art.º 61 del Reglamento por la que espusa la excepción que le aúste el Ayuntamiento le declaró temporalmente excluido.



Número 35.

Federico Ripert Gubi de 20 años hijo de Jaime y Margarita natural de Lagartera, zaponero sabe leer y escribir, llamado fue tallado alcanzando la de 1 metro 570 milímetros: reconocido fue conceptuado útil; preguntado si tenía excepción alguna que alegar hecha la advertencia del art.º 61 del Reglamento dijo que no; en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado.

Número 36.

Gerardo Bellalta Comas de 20 años, hijo de José y Catalina, natural de Lagartera, zaponero sabe leer y escribir, llamado se presentó siendo tallado alcanzando la de 1 metro 660 milímetros; reconocido fue conceptuado útil; preguntado si tenía excepción alguna que alegar hecha la advertencia del art.º 61 del Reglamento dijo que no en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado.

60
02
Numero 37 José Tert Cla de 20 años, hijo de Tomá y Teresa natural de Tossa, bracero, sabe leer y escribir llamado fue tallado alcanzando la de metro 71 centímetros, reconocido fue conceptuado útil, preguntado si tenía excepción alguna que alegar hecha la advertencia del art.º 61 del Reglamento dijo que no, en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado.

Numero 38 Silvestre Capdevila Carreras de 20 años, hijo de Gaspar y Joaquina, natural de Lagoteria, taponero, sabe leer y escribir. Llamado fue tallado alcanzando la de metro 67 centímetros, reconocido fue conceptuado útil, preguntado si tenía excepción alguna que alegar hecha la advertencia del art.º 61 del Reglamento dijo que no, en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado.

Numero 39 Amando Cruz Ballell de 20 años, hijo de Ventura y Joaquina, natural de Lagoteria, taponero, no sabe leer ni escribir. Llamado fue tallado alcanzando la de metro 68 centímetros, reconocido fue conceptuado útil, preguntado si tenía excepción alguna que alegar hecha la advertencia del art.º 61 del Reglamento dijo que no, en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado.

Numero 40 José Maria Compañó Ferrer de 20 años, hijo de Pedro y Concepción, natural de Lagoteria, estensionista, sabe leer y escribir, llamado fue tallado alcanzando la de metro 75 centímetros, reconocido fue conceptuado útil, preguntado si tenía excepción alguna que alegar dijo hecha la advertencia del art.º 61 del Reglamento que no, en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado.

Numero 41 Enrique Calvet Brats de 20 años, hijo de Baldomero y Filomena, natural de Lagoteria, taponero, sabe leer



y escribir: llamado fue tallado alcanzando la de 1 metro 62 1/2 milimetros: reconocido fue conceptuado util; preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del artº 61 del Reglamento dijo que no; en su virtud el Ayuntamiento le declaro soldado.

Numero 12

Tranquilino Bonifas de 20 años hijo de Juan y Francisca, natural de Lagostera, taponero, sabe leer y escribir: llamado fue tallado alcanzando la de 1 metro 700 milimetros: reconocido fue conceptuado util; preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del artº 61 del Reglamento dijo que no; en su virtud el Ayuntamiento le declaro soldado.

Numero 13



Juan Trigueros Sureda de 20 años hijo de Juan y Joaquina, natural de Caldas de Malavella, labrador, que no sabe leer ni escribir; llamado fue tallado alcanzando la de 1 metro 62 1/2 milimetros: reconocido fue conceptuado util; preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del artº 61 del Reglamento dijo que no; en su virtud el Ayuntamiento le declaro soldado.

Numero 14

Buenaventura Pla Pipan de 20 años hijo de Jose y Narcisca, natural de Lagostera, labrador, sabe leer y escribir: llamado fue tallado alcanzando la de 1 metro 63 1/2 milimetros: reconocido fue conceptuado util; preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del artº 61 del Reglamento dijo que no; en su virtud el Ayuntamiento le declaro soldado.

Numero 15

Timoteo Boguera Geronés, de 20 años, hijo de Vicente y Carmen, natural de Lagostera, del comercio,

62
sabe leer y escribir. Llamado no se presentó habiendo
manifestado su familia que dicho suyo reside en
la isla de Cuba y que remitirían el certificado de
hallazgo y reconocimiento por conducto del respectivo
Consulado si los efectos del apartado 2º del artº 95 de
la Ley de Reclutamiento y como el expresado suyo
no haya consignado el depósito que marca el artº 3º
de la Ley por hallarse en territorio extranjero el
Ayuntamiento acuerda sin perjuicio de modificar la
clasificación se le instruya el expediente de pres-
tanza.

Número 46. Teodoro Vilallonga Tendra de 20 años hijo de Her-
menegildo y Juana natural de Lagostera, labrador
sabe leer y escribir. Llamado fue hallado al can-
zando la de metro 619 milímetros: reconocido fue con-
ceptuado útil: preguntado si tenía escpion ab-
gama que alegar hecha la advertencia del artº
61 del Reglamento dijo que no; en su virtud el Ayun-
tamiento le declaró soldado.

Número 47. Esteban Comoz Julia de 20 años hijo de Miguel
y Leonor natural de Lagostera, labrador
sabe leer sin escribir. Llamado fue hallado al
canzando la de metro 750 milímetros: reconocido
fue conceptuado útil: preguntado si tenía escpion
alguna que alegar hecha la advertencia del
artº 61 del Reglamento dijo que no; en su virtud
el Ayuntamiento le declaró soldado.

Número 48. Francisco Masort Lima de 20 años hijo de Javi-
er y Clara natural de Baria de la Aba, labrador,
no sabe leer ni escribir. Llamado fue hallado al can-
zando la de metro 659 milímetros: reconocido fue
conceptuado útil: preguntado si tenía escpion algu-
na que alegar hecha la advertencia del artº 61 del



Numero 49.

Reglamento dijo que no; en su virtud el Ayuntamiento le declaro soldado.
Carrillo Carrinas Pablo de 20 años; hijo de Pedro y Beresa natural de Lagoteria, de oficio zapatero sabe leer y escribir. llamado fue tallado alcanzando la de tmecho 610 milimetros; reconocido fue conceptuado util; preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del art. 61 del Reglamento dijo que no; en su virtud el Ayuntamiento le declaro soldado.

Numero 50.

Boaguin King Bizem de 20 años; hijo de José y Beresa natural de San Jelin de Guisols, labrador que no sabe leer ni escribir; llamado fue tallado alcanzando la de tmecho 620 milimetros; reconocido fue conceptuado util; preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del art. 61 del Reglamento dijo que no; en su virtud el Ayuntamiento le declaro soldado.



A solicitud propia y con arreglo al parrafo 1º del art. 95 de la Ley de Reclutamiento Ramon de Guirama Guinill del abastamiento de San Cristal, ut. 21 de aquel sorteo natural de Figueras hijo de Victoriano y Pilar, estudiante que sabe leer y escribir se presenta para concurrir al acto de la clasificacion y declaracion de soldados por hallarse sirviendo actualmente en esta y tallado resulto alcanzar la de tmecho 700 milimetros; reconocido fue conceptuado util segun certificacion facultativa; preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del art. 61 del Reglamento dijo que no; en su virtud el Ayuntamiento le declaro soldado y se acuerda se remita el Ayuntamiento de su abastamiento la halla el reconocimiento y testimonio de este acuerdo.

64

Revisión de excepciones de 1899.

Número 6. José Bosch Rendell de 21 años hijo de Jaime y Maria natural de Santa Cristina de los Rabinos que no sabe leer ni escribir. Llamado fue tallado alcanzando la de metro 554 milímetros. reconocido resultó tener una voluminosa herida indol por lo que fue conceptuado inutil del certificado facultativo; preguntado si tenía excepción alguna que alegar hecha la advertencia del art. 61 del Reglamento dijo que sufría una herida por lo que el ayuntamiento subsistiendo la causa de la excepción del año anterior le declaró temporalmente excluido.

Número 15. Conrado Jigola Barrios de 21 años hijo de Vicente y Victoria de oficio taponero que sabe leer y escribir. Llamado fue tallado alcanzando la de metro 611 milímetros; preguntado si tenía excepción alguna que alegar hecha la advertencia del art. 61 del Reglamento dijo que le subsistía la del anterior año pues sufría palpitaciones; reconocido resultó conceptuado inutil condicional declarándole anulado y pendiente de reconocimiento ante la Comisión Médica, siendo natural de Caspi de la Isla.

Número 23. Indio Peris Comas de 21 años hijo de Pedro y Francisca zapatero, sabe leer y escribir, natural de Laguarda. Llamado fue tallado alcanzando la de metro 650 milímetros. hecha la advertencia del art. 61 del Reglamento dijo que le subsistía la excepción de los años anteriores. reconocido resultó tener las extremidades inferiores desiguales por lo que le conceptuaron inutil en su virtud el ayuntamiento le declaró temporalmente excluido.

Número 24. Lorenzo Blazotta Mangran de 21 años hijo de



han y Francisca, natural de Lagotera, labrador sabe leer y escribir. llamado fue tallado alcanzando la de 1 metro 670 milímetros: reconocido fue concebido a util; hecha la advertencia del art.º 61 del Reglamento reclamó subsistió la excepción de hijo único de padre pobre y se ordenó a quien mantiene como en los años anteriores; el Ayuntamiento le concede hasta el 17 del actual para aportar los justificantes anunciándose por edictos la fórmula y resolución declarándole pendiente de expediente.

Número 33.

Antonio Madi Ferrer de 21 años, hijo de José y Parvenc natural de Lagotera, saponero, sabe leer y escribir. llamado fue tallado alcanzando la de 1 metro 76 milímetros: preguntado por signos si tenía excepción alguna que alegar hecha la advertencia del art.º 61 del Reglamento dijo únicamente que le continúa la de los años anteriores por ser mudo-mudo: reconocido resultó estar comprendido en la clase 3ª orden 5ª, n.º 16 del cuadro por lo que el Ayuntamiento le declara temporalmente excluido.



Número 40.

José Migan Salvatella de 21 años hijo de Juan y Maria, natural de Lagotera, saponero no sabe leer ni escribir. llamado fue tallado alcanzando la de 1 metro 585 milímetros; reconocido resultó ser util; preguntado si tenía excepción alguna que alegar dijo le subsistía como los años anteriores, la de hijo de madre viuda y pobre a quien mantiene; el Ayuntamiento le concedió hasta el 17 del actual para aportar los justificantes acordándose se anuncie por edictos la fórmula de la fórmula y resolución declarándole pendiente de expediente.

Número 42 Martin Quintana Canals de 21 años hijo de Juan y Carmen, natural de Vidreras, ha-
ponero que no sabe leer ni escribir; llamado
no se presentó ni nadie que lo represente y
en su virtud el Jymte.º sin perjuicio de mo-
dificar la clasificación si lo efectuara antes
de terminarse este acto entendiéndose que re-
turne a la excepción que disfrutó en los años
anteriores le declara soldado.

Revisión de excepciones de 1898.

Número 8. Juan Bagdanch Subirana de 22 años, hijo de
Pedro y Maria, natural de Cassi de la Ploa,
labrador, no sabe leer ni escribir; llamado fue
hallado alcanzando la de tmech 624 milímetros
reconocido fue conceptuado util; preguntado
si tenía excepción alguna que alegar hecha
la advertencia del art.º 61 del Reglamento dijo
que le continúa la del año de su reemplazo
por ser hijo único de padre pobre y seragenario
en sentido de la Ley; en su virtud el Jymte.º
le concedió hasta el 17 del actual para apor-
tar los justificantes anunciándose por edic-
tos la práctica de la prueba y resolución de da-
rándole pendiente de expediente.

Número 11 José Oriol Casanovas de 22 años, hijo de
José y Colores, natural de Trausa, (Périda)
labrador que no sabe leer ni escribir; llama-
do fue hallado alcanzando la de tmech 546 mil-
ímetros; reconocido fue conceptuado util; pre-
guntado si tenía excepción alguna que alegar
hecha la advertencia del art.º 61 del Reglamen-
to dijo que le continúa la del año anterior
por ser hermano único de un menor de 15 años



huerfano de padre y madre a quien man- tiene en su virtud el Ayuntamiento le con- cede hasta el 17 del actual para afortar los justificantes, se comunicara por edictos la practica de la prueba y resolucion, declaran- dolo pendiente de expediente.

Numero 16

Quando Calatin Barnes de 22 años, hijo de Narciso y Luisa, natural de Lagoteria, lagotero, sabe leer y escribir, llamado fue tallado alcanzando la de 1 metro 600 milímetros; reconocido resulto ser util; pregun- tado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del art. 61 del Reglamento dijo que le subsiste la excepcion de hijo unico de madre viuda y pide a quien mantiene como en los años anteriores, no habiendole variado las circuns- tancias de la misma; en su virtud el Ayuntamiento le concede hasta el 17 del actual para afortar los justificantes, y se comunicara por edictos la prac- tica de la prueba y resolucion declarandole pen- diente de expediente.



Numero 17

Quinto Benet Salgueras de 22 años, hijo de Mateo y Carmen natural de Lagoteria, frandero, sabe leer y escribir; llamado fue tallado alcanzando la de 1 metro 672 milímetros; preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del art. 61 del Reglamento dijo que le ante la mis- ma que en años anteriores consistente en un temblor de los globos oculares; reconocido fue con- ceptado util condicional segun certificado pa- recitativo y en su virtud el Ayuntamiento le declaro temporalmente excludo.

Numero 18

Gregorio Bionich Comas de 22 años hijo de Narciso y Flora natural de Lagoteria, braceru,

no sabe leer ni escribir. Llamado fue tallado alcanzando la de tmechro 613 milimetros: reconocido fue conceptuado inutil por sufrir una voluminosa hernia indomal derecha: preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del art. 61 del Reglamento dijo que unicamente el defecto fisico que le continuaba de años anteriores, por lo que el Ayuntamiento le declaró templaralmente excludido.

Número 24. Francisco Martí Couz de 22 años hijo de Pedro y Carmen, natural de Lagotera, labrador sabe leer y escribir. Llamado fue tallado alcanzando la de tmechro 655 milimetros: reconocido fue conceptuado util; preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del art. 61 del Reglamento dijo que le continuaba la del año anterior de hijo unico de madre viuda y pobre a quien mantiene; en su virtud el Ayuntamiento le concedió hasta el 17 del actual para aportar los justificantes y se anunciará por edictos la practica de la prueba y resolucion declarandole pendiente de expediente.

Número 30. Juan Alberto de 22 años, hijo de Esteban y Vicenta, natural de Lagotera, zapatero sabe leer y escribir. Llamado fue tallado alcanzando la de tmechro 696 milimetros: reconocido fue conceptuado util; preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del art. 61 del Reglamento dijo que le continuaba la que disfrutó en los años anteriores, por ser hijo unico de padre pobre y sexagenario a quien mantiene; en su virtud el Ayuntamiento le concedió hasta el 17 del actual para aportar los justificantes y se



Numero 10.

anunciara por edictos la practica de la prueba y resolucion, declarandole pendiente de expediente. Jose Blinchi Lebra de 22 años hijo de Tomas y Maria natural de Lagostera, labrador, sabe leer y escribir, llamado fue hallado alcanzando la del metro 563 milimetros; reconocido fue conceptuado util; preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del artº 61 del Reglamento dijo que le subsiste la del año anterior de hijo unico de padre pobre y sesagenario a quien mantiene; en su virtud el Ayuntamiento le concedio hasta el 1º del actual para aportar los justificantes y se anunciara por edictos la practica de la prueba y resolucion declarandole pendiente de expediente.



Terminado el acto de la clasificacion y declaracion de soldados del actual Reemplazo y revision de las excepciones y exclusiones temporales de los Reemplazos anteriores de 1897 y 1898 que debian revisarse, se dio por terminada la sesion, no habiendose producido reclamacion alguna contra los fallos y decisiones del Ayuntamiento acordando que los proximas que deberan celebrarse para resolver los incidentes pendientes se anunciaran por edictos en la forma que determina la Ley y Reglamento y por unanimidad se acuerda que con los justificantes que aporten los mozos que han reclamado hallarse comprendidos en alguno de los casos del artº 87 de la Ley a ni del actual Reemplazo como en los dos anteriores que se han revisado se instruyan los oportunos expedientes con arreglo a los articulos 62 y 63 del Reglamento de proungan como mozos del actual Reemplazo nombrados por el Ayuntamiento Santiago Bardas River utº 26 del sorteo y Jose Augustin Juan

numero 21 del sorteo en su lugar del actual Alceplazo
 y por unanimidad se nombran por el Ayuntamiento para la
 informacion correspondiente en los expedientes de
 Revision del año 1899 y 1898 a los propios mozos del
 actual Alceplazo Santiago Bardas Lires y Jose Agos-
 tin Liran en los que dependran como padres de mo-
 zos de estos Alceplazos D. Jose Deas y D. Gaspar
 Capdevila por los del Alceplazo de 1898 y D. Pedro
 Rodó y D. Mariano Dalman por los del Alceplazo de
 1899 y sin otra cosa de que tratar se levanta esta
 Acta en que se han rubricado fielmente lo ocurrido y
 que firman todos los Pres. del Ayuntamiento con los
 Pres. Medico y Tallador ante mi el Secretario de
 que certifico. = El añadido = 1º dijo = y lo cumentado =
 = 1801 = se = talen = y el tildado = Ayuntamiento = no se lee =

El Sindico
 Luis Marauge

El Alcalde Presidente
 Vicente Prosello
 Concejales

José Ferrer

Pedro Roquetor

Andrés Padros

Miguel Estelle

Andrés Padros

Francisco Cabrera

Los Pres. Medicos

El Tallador

Auguste Maret

Francisco Garcia

Mariano Dalman

José Fernando Ferrer

Presidente
 Roselló
 Concejales
 Marauge

sesion ordinaria del dia siete Marzo de mil
 novecientos uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de D. Vicente Roselló y asistencia de los concejales
 autorados al margen, habiéndose escuchado a los
 concejales no autorados; alude luego y no ha-



habiendo concurrido número suficiente de sus concejales para poder tomar acuerdo e levantar la sesión.

Yo El Alcalde P^{te}
Vicente Prosello

Concejales

Luis Narauze

José Fernandez Ferrer

P^{te}
Donde
Concejales
Narauze



Señor ordinaria de segunda convocatoria del día nueve de Mayo mil novecientos uno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Prosello y asistencia de los concejales acordados al margen habiéndola consumado los no asistentes.

Desde el acta de la sesión anterior se aprueba seguidamente el Sr. Presidente y después de declarada abierta la sesión expuso que no habiendo ningún asunto en que tratar se levantó la sesión.

Yo El Alcalde P^{te}
Vicente Prosello

Concejales

Luis Narauze

José Fernandez Ferrer

Presidente
Prosello
Concejales
Narauze

Señor ordinaria del día catorce de Mayo mil novecientos uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Prosello y asistencia de los concejales acordados al margen, habiéndola consumado los concejales no asistentes: desde luego y no habiendo concurrido suficiente número de D^{os}. concejales para poder tomar acuerdo e levantar la sesión.

Yo El Alcalde P^{te}
Vicente Prosello

Concejales. Luis Narauze

José Fernandez Ferrer

Presidente
 Rosello
 Concejales
 Marañez

Lesion ordinaria de segunda convocatoria del dia diez y seis de Marzo de mil novecientos uno; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Rosello y asistencia de los tres Concejales anotados el margen habiendola recusado los tres asistentes.

En fecha el Acta de la sesion anterior se afonaba segundamente el Sr. Presidente da cuenta de un permiso de reparacion en la pared de cerca del solar propiedad de D. Juan Abuladell en la calle de Concellers y en su virtud los tres asistentes por unanimidad acuerdan conceder el permiso solicitado mediante que el recurrente se cina a las disposiciones de policia urbana acordadas y satisfaga previamente cinco pesetas por arbitrio municipal sobre reedificacion y facilite un pliego de papel de pagos al Estado con arreglo a la Ley del Timbre.

Segundamente se da cuenta de un permiso de edificacion solicitado por D. Juan Brias para hacerlo en el solar que el mismo posee en la calle de la Coma y en su virtud por unanimidad se acuerda conceder el permiso solicitado mediante que el recurrente debiera cōirse a las disposiciones del dibujo presentado y reglas de policia urbana acordadas, y el plano de alineacion y rasantes de dicha calle aprobado; facilitando un pliego de papel de pagos al Estado de dos pesetas con arreglo a la Ley del Timbre y satisfacer previamente de diez pesetas por arbitrio sobre edificacion.

Enuego el Sr. Presidente da cuenta de que en fecha veinte y uno Agosto de 1900 y cuatro Diciembre del mismo año se comunico a D. José Cons y Bot por acuerdos del Ayuntamiento para que hiciera



efectivas en esta Depositaria 109 pesetas 20 centi-
mos que deben obrar en su poder de cuenta de este
Ayuntamiento procedentes de recargos sobre Territorial e In-
dustrial sobrantes de los que percibió por cuenta del
mismo y en su representación de la Hacienda se-
gun así resulta de las cuentas por el mismo de-
didas toda vez que aquella suma no puede serle de
abono por no estar autorizado para la inversión
que á la misma día: enterados los Hrs del Ayunta-
miento asistentes acuerdan por unanimidad se
comunique nuevamente al expresado D. José
Cous y Cot. trasladándole este acuerdo por el que
se le señala como último plazo el de diez días
para hacer efectiva aquella cantidad en esta
Depositaria y caso de falta de cumplimiento se
fraseen los antecedentes á los Tribunales por re-
tención indebida de la misma.



Seguidamente por unanimidad se acuerda
que estando próxima la llegada á la Capital del
G. Gobernador nombrado últimamente para esta
Provincia D. Antonio Gayán que en prueba de su
ardidacion y simpatía pase una comision del
Ayuntamiento á visitarle al objeto de ofrecerle el incondi-
cional apoyo para su gestion en el desempeño de
su cargo cuya Comision presidirá el Alcalde y
formaran parte de ella todos los Hrs Concejales
que deseen constituirla; á cuyo efecto se les avisara
oportunamente en su dia.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la sesión

El Alcalde ^{pp}
Vicente Prosello
Concejales

José Marayo

José Fernando de Torres

D.º Rosello
 Concejal,
 Cabuya
 Jans
 Bogaeta
 Patroa
 Badello P.
 Karanger
 D.º Medico
 Morot
 Karfuer
 Ballador
 Barinas

Continua la clasificacion de soldados.

En la villa de Lagartera a los diez y siete de Mayo de mil novecientos uno; reunidos los D.ºs. del Ayuntamiento anotados al margen en senor ex-
 traordinaria fuercia mente convocados bajo la presi-
 denaia del Sr. Alcalde D. Vicente Rosello con asisten-
 cia además de los D.ºs. Medicos nombrados para los
 reconocimientos facultativos y el Ballador al efecto
 de continuar la clasificacion de soldados y ver y
 fallar los expedientes de excepcion instruidos a
 instancia de los mozos del actual Reemplazo y
 revision de los anteriores de 1899 y 1898 que la alega-
 ron a su tiempo en la siguiente forma.

Numero 7 de 1901. Modesto Quis Cornelio Poch llamado se presento
 dijo llamarse como se espresa natural de Perona de
 20 años, labrador, no sabe leer ni escribir, hijo de pa-
 dre sin cõgnito, fallado alcangola de 1 metro 725 milimetros
 y reconocido fue considerado util; preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la
 advertencia del art.º 61 del Reglamento dijo que no
 en su virtud el Ayuntamiento le declaro soldado sin recla-
 magion.

Numero 17. Francisco S. Roure Brauget Massonet en este
 acto el Sr. Presidente da cuenta de la certificacion de
 talla y reconocimiento del expresado mozo por los
 que se acredita que con arreglo al parrafo 2.º del art.º
 95 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejer-
 cito dicho mozo concurre al acto de la clasificacion y
 declaracion de soldados para el Reemplazo del corriente
 año ante la Comision de quintas del Distrito
 de Buenavista en Madrid por los que resulta
 ser hijo de Jaime y Dolores de 20 años, soltero, estu-
 diante, habitante en Madrid, calle de la Montesa



Número 1.

n.º 28, 2.ª derecha; tallado a largo la de 1 metro 768 milímetros; reconocido fue conceptuado inútil por padecer hernia inguinal dolo por lo que el Ayuntamiento le declara temporalmente excluido.

Emilio Rufi Carreras visto el expediente del citado mozo alegando la del párrafo 10.º del art.º 87 por no quedar al padre o a hijo mayor de 17 años que el sea casado pobre y con hijos y otro que sirva por su muerte en el Ejército; resultando que quedan probados todas las cualidades para la excepción faltando únicamente el certificado de existencia del hermano en filas el Ayuntamiento acuerda de conformidad al informe del Sindico declarar a dicho mozo soldado pendiente de certificado de existencia del hermano en el Ejército; publicado este fallo no hubo reclamación.

Número 3.

Guino Guart Bassets visto el expediente del citado mozo alegando la excepción del caso 1.º del art.º 87 por ser hijo único de padre sesagenario y pobre a quien sustenta; resultando que en el mismo se prueba todas las cualidades de la Ley que han declarado favorablemente todos los testigos, Alcalde de barrio el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Sindico le declara soldado condicional; publicado este fallo no hubo reclamación.

Número 6.

José Balmaña Mons visto el expediente del citado mozo alegando la del párrafo 10.º del art.º 87 por no quedar al padre o a hijo que sea menor de 17 años y el que por su muerte sirve en el Ejército; resultando se prueba todas las cualidades de la excepción faltando únicamente el certificado de existencia del hermano en filas



el Ayuntamiento acuerda de conformidad al informe del Jindico declarar a dicho enano soldado pendiente del certificado de existencia del hermano en el Ejército; publicado este fallo no hubo reclamacion.

Número 10. Valentin Boodas Calvet visto el expediente de dicho enano alegando la del párrafo 1.º del art.º 87 por ser hijo único en sentido legal de padre pobre y seso garrido a quien mantiene el J. Resultando que en el mismo se prueban todas las circunstancias de la excepcion que declara favorablemente todos los testigos, Alcalde de Barrio y de conformidad al dictamen del Jindico el Ayuntamiento le declara soldado condicional; publicado este fallo no hubo reclamacion.

Número 25. Antolin Gros Formos visto el expediente del mismo alegando la excepcion del párrafo 2.º del art.º 87 por ser hijo único de madre viuda y pobre a quien mantiene y resultando probadas todas las cualidades de la Ley que han declarado favorablemente todos los testigos y de conformidad con el dictamen del Jindico el Ayuntamiento le declara soldado condicional; publicado este fallo no hubo reclamacion.

Número 30. José Privat Casas visto el expediente del citado enano alegando la excepcion del caso 2.º del art.º 87 por ser hijo único en sentido legal de padre viuda y pobre a quien mantiene y resultando se prueban todas las cualidades de la Ley que declaran favorablemente todos los testigos, Alcalde de Barrio y de conformidad con el dictamen del Jindico el Ayuntamiento le declara soldado condicional; publicado este fallo no hubo reclamacion.

Reemplazo de 1899.

Número 24. Lorenzo Magalla Masgrau visto el expediente



de Revisa del citado mozo alegando la excep-
cion del párrafo 1.º del art.º 87 y resultando probadas
todas las cualidades de la Ley y no haberle varia-
do las circunstancias por las que le fue otorgada la
excepcion en el año de su Reemplazo el Ayuntamiento de
conformidad con el dictamen del Jindico le decla-
ra soldado condicional; publicado este fallo no
hubo reclamacion.

Numero 10.

José Riquelme Salvatella visto el expediente de
Revisa del citado mozo alegando la excepcion del párra-
fo 1.º del art.º 87 y resultando probadas todas las cua-
lidades de la Ley y no haberle variado las circuns-
tancias por las que le fue otorgada la excepcion
en el año de su Reemplazo el Ayuntamiento de conformi-
dad con el dictamen del Jindico le declara solda-
do condicional; publicado este fallo no hubo reclama-
cion.

Reemplazo de 1898.

Numero 8.

Juan Bagudanch Subirana visto el expediente
de Revisa del citado mozo alegando la excepcion
del párrafo 1.º del art.º 87 y resultando probadas todas
las cualidades de la Ley y no haberle variado
las circunstancias por las que le fue otorgada la
excepcion en el año de su Reemplazo el Ayuntamiento
de conformidad con el dictamen del Jindico le
declara soldado condicional; publicado este fal-
lo no hubo reclamacion.

Numero 11.

José Oriol Casanovas visto el expediente de
Revisa del citado mozo alegando la excepcion del
párrafo 1.º del art.º 87 y resultando que han variado
las circunstancias de la excepcion que viene dis-
putando el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen
del Jindico le declara soldado condicional; publica-

este fallo no tubo reclamacion.
 Numero 16. Geandrio Palahi Barnes visto el expediente de Revisa del citado mozo y resultando no le han variado las circunstancias de la excepcion que viene disputando el ajunt. de conformidad con el dictamen del Jindico le declara soldado condicional, publicado este fallo no tubo reclamacion.

Numero 24. Francisco Marti Pons visto el expediente de Revisa del citado mozo alegando la excepcion del parrafo 2.º del art.º 87 y resultando no le han variado las circunstancias de la excepcion que viene disputando el ajunt. de conformidad con el dictamen del Jindico le declara soldado condicional, publicado este fallo no tubo reclamacion.

Numero 30. Jaime Alberti Abras visto el expediente de Revisa del citado mozo alegando la excepcion del parrafo 1.º del art.º 87 y resultando no le han variado las circunstancias de la excepcion que viene disputando el ajunt. de conformidad con el dictamen del Jindico le declara soldado condicional, publicado este fallo no tubo reclamacion.

Numero 40. Jose Pissech Gibra visto el expediente de Revisa del citado mozo alegando la excepcion del parrafo 1.º del art.º 87 y resultando no le han variado las circunstancias de la excepcion que viene disputando el ajunt. de conformidad con el dictamen del Jindico le declara soldado condicional, publicado este fallo no tubo reclamacion.

Sez me acordante y no habiendo en este expediente que fallar se acuerda que desde luego y no habiendo presentado los mozos del actual Reemplazamiento 28 Bayan Mayol Vilaseca y n.º 32 Pedro Barroella, Mar tí se les instruya por el ajunt. el correspondiente e spe-



dientes de su cargo por estar comprendidos en el artículo 5.º de la vigente Ley de Reclutamiento.

Seguidamente se acuerda remitir a la Comisión mixta para facilitar la reclamación de los certificados de existencia en el Ejército de los hermanos de los que están comprendidos en el párrafo 10.º del art.º 87, relación de los mismos para que desde luego puedan ser reclamados de los respectivos Censos.

Se acuerda por unanimidad de los señores asistentes nombrar a D. José Fernandez, Secretario del Ayuntamiento, comisionado con arreglo al art.º 12 de la vigente Ley de Reclutamiento para asistir y acompañar a los encargos ante la Comisión Mixta para el acto de la Revisión y entrega de la documentación ordenada en el día señalado el que percibirá la dieta de siete pesetas cincuenta céntimos.

Tramitada cosa de que tratar se levanta la sesión. Trámites fiel de lo acordado, certifica. El Jildado = el Ayuntamiento = No se lee.

El Alcalde Pte	El Indico
Vicente Prosello	Ami Narauze
Concejales	
Andrés Padrona	José Lora
Pedro Roqueta	Miguel Castelli
Francisco Calvoja	
José Ber. Medico	El Vallador
Manuel Narauze	Manuel Narauze
Agustín Barco	José Fernandez



80
82
Presidente
Rosello
Concejales
Maranges

Session ordinaria del dia veinte y uno de Marzo de mil novecientos uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Rosello y asistencia de los Concejales anotados al margen habiendola escusado los no asistentes, desde luego y no habiendo concurrido numero suficiente de los Concejales para poder tomar acuerdo se levanta la sesion.

El Alcalde. Pte.
Vicente Rosello

Concejales
Dn. Maranges

Dn. Fernandez Peris

Presidente
Rosello
Concejales
Maranges

Session ordinaria de segunda convocatoria del dia veinte y tres de Marzo de mil novecientos uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Rosello y asistencia de los concejales anotados al margen habiendola escusado los no asistentes.

Leida el acta de la sesion anterior se aprueba.
Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de una cuenta presentada por los Sres. Medicos nombrados para los reconocimientos facultativos en el acto de la clasificacion de soldados importante ciento cuarenta y siete pesetas cincuenta centimos la que por unanimidad queda aprobada acordando se satisfaga con cargo al capitulo correspondiente.

Se da cuenta de una cuenta importante veinte y cinco pesetas de reintegro en la documentacion de la quinta de este año y revisa la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga del capitulo correspondiente.

Y no habiendo asunto alguno mas de que



Levantar se levanta la sesion

yo el Alcalde P^{te}
Vicente Prosello
Concejales

Don Marange

Jose Fernandez Peris

Presidente
Prosello
Concejales
Marange.

Sesion ordinaria del dia veinte y ocho de Marzo
de mil novecientos uno; bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Vicente Prosello y asistencia de los
Concejales anotados al margen habiendola
excusado los no asistentes; desde luego y usha
siendo concurrido numero suficiente de tres Con-
cejales para poder tomar acuerdos se levanta
la sesion.

yo el Alcalde P^{te}
Vicente Prosello

Concejales

Don Marange

Jose Fernandez Peris



Presidente
Prosello
Concejales
Mogneta

Sesion ordinaria del dia treinta de Marzo
de mil novecientos uno; bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Vicente Prosello y asistencia
de los concejales al margen anotados habiendola
excusado los concejales no asistentes.

Leida el acta de la sesion anterior se
aprueba.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de
una instancia presentada por D. Sabador Vila
en suplica de que se le de baja del padron
de vecinos a su hijo Emilio Vila Orzgoill por con-
venirle fijar la residencia en Barcelona para

proseguir sus estudios y los tres asistentes por una
 unanimidad acuerdan conceder la baja solicitada
 la que producirá este efecto en el padrón de ve-
 cinos así que sea alta en Barcelona.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la sesión

yo El Alcalde P^{te}
 Vicente Rosello
 Concejales

Pedro Roquetes

Yo J^{er}mandez L^{rio}

Presidente
 Rosello
 Concejales
 Marrange

sesion ordinaria del dia cuatro de Abril de mil nove-
 cientos uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente
 Rosello y asistencia de los concejales anotados al margen
 habiendola escusado los no asistentes, desde luego y acaba-
 tiendo concurrido un numero suficiente de P^{tes} concejales
 para poder tomar acuerdos se levanta la sesión

yo El Alcalde P^{te}
 Vicente Rosello
 Concejales

Mari Marrange

Yo J^{er}mandez L^{rio}

Presidente
 Rosello
 Concejales
 Marrange

sesion ordinaria de segunda convocatoria del
 dia seis de Abril de mil novecientos uno, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Rosello y asis-
 tencia de los concejales anotados al margen ha-
 biendola escusado los concejales no asistentes.

Leida el acta de la sesion anterior se aprueba.
 Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de que
 existen propiedades del Ayuntamiento cinco boscillos, por
 cada uno de la epoca en que se adquirieron los
 consumos, los que no teniendo utilidad en el pre-
 sente se deterioran considerablemente, al efecto



de utilizarlas propone al Ayuntamiento. Y en su virtud se acuerda por unanimidad de los As. asistentes la venta de cuatro cascadas lo que se verificara en pública subasta y por pujas o llamas, mediante la institucion del oportuno expediente, licitacion y demas formalidades, anunciandose la subasta oportunamente.

Se acuerda designar como peritos para la tasacion de las cascadas a los cerrajeros Don Pablo Casadevall, y D. Jui Nicolson de esta localidad, a los que se les hara saber la designacion para que evitan dictamen.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion.

El Alcalde pte
Vicente Prosello
Concejal.

Vicis Narauze

José Fernandez Jorjo



Sesion extraordinaria del dia diez de abril de mil novecientos uno; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Prosello y asistencia de los Concejales, a no haber asistido al margen habiendola excusado los no asistentes.

Leida el acta de la sesion anterior se aprueba. Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que el unico y exclusivo objeto de la sesion para la cual habian sido convocados con la formalidad, prevenida era para dar cuenta y fallar dos expedientes de profugo instruidos a cargo del receptor del presente año y dado cuenta del expediente instruido con motivo de la falta de presentacion en el acto de la clasificacion y declaracion de soldados del

enjojo Joaquin Mayol Vilaseca y visto sus resultados y diligencias y visto lo expuesto por las partes interesadas y el dictamen del Sindico, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad de los Vtes. asistentes que debe declarar como declara profugo para todos los efectos legales al mencionado enjojo Joaquin Mayol Vilaseca; condenandole al pago de los gastos que ocasionen en busca y captura y conduccion a la Capital tal caso de ser habido.

Se da cuenta del expediente instruido con motivo de la falta de presentacion en el acto de la clasificacion y declaracion de soldados del enjojo Pedro Barroella Marti y visto sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por las partes interesadas y el dictamen del Sindico el Ayuntamiento acuerda por unanimidad de los Vtes. asistentes que debe declarar como declara profugo para todos los efectos legales al mencionado enjojo Pedro Barroella Marti; condenandole al pago de los gastos que ocasionen en busca y captura y conduccion a la Capital tal caso de ser habido.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la sesion.

Yo el Alcalde P.^o
Vicente Proello

El Sindico Concejales.
Juan Marañon Francisco Cabrera

José Tans Andres Padrosa

~~_____~~ Miguel Castello P.^o

Pedro Roqueta José Fernandez Pico



Pres.
Rosello
Concejales
Marauaga

Señon ordinaria del dia once Abril de mil novecientos uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Rosello y asistencia de los concejales ausentados al margen habiendola escusado de los no asistentes; desde luego y no habiendo concurrido numero suficiente de los concejales para poder tomar acuerdo se levanta la sesión.

El Alcalde Pte
Vicente Rosello
Concejales
Dni Marauaga

José Fernandez Lirio

Pte.
Rosello
Concejales
Marauaga

Señon ordinaria en segunda convocatoria del dia tres Abril de mil novecientos uno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Rosello y asistencia de los concejales ausentados al margen, habiendola escusado los no asistentes.

Señala el acta de la sesión anterior se a punto,

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de que los peritos nombrados en sesión de seis del actual para la tasación de las suabes basculas, que el Ayuntamiento acuerda vender, la han practicado y por tanto los Srs. asistentes en su vista y por unanimidad acuerdan formular el pliego de condiciones para llevar a efecto la misma en la siguiente forma:

Pliego de condiciones mediante el cual se sacan a pública subasta cuatro basculas de

96
pertenencia del Municipio:

- 1º El tipo por el cual se sacan a subasta las cuatro basculas, es el de noventa pesetas cada una de las tres basculas italiana moderna y sesenta pesetas la romana.
 - 2º Se subastaran en cuatro lotes correspondientes a igual numero de basculas.
 - 3º La subasta se verificara por pliegos a la llana, adjudicandose el remate al mejor postor cubierto el tipo de subasta y despues de transcurridos cinco minutos para cada uno de los lotes.
 - 4º Se hara seguidamente despues de terminada la subasta, entrega a los rematantes de sus respectivos lotes mediante el ingreso en arca municipal del importe del remate.
 - 5º La subasta sera precedida por el Sr. Alcalde y Judio en el Salon de sesiones del Ayuntamiento el dia primero en junio proximo a la once.
 - 6º El pliego de condiciones estara de manifiesto al publico en la Secretaria del Ayuntamiento y se anunciara por edictos y en el D. O. de la provincia para conocimiento de los que deseen tomar parte en la misma.
- Y un otro con de que tratar se levante la
Ley.

Al Alcalde de
Vicente Proello
Concejal
Juan Marañez

José Fernandez Linares



Presidente
Rosello
Concejales
Maranges

Session ordinaria del dia diez y ocho de abril de mil
novecientos uno; bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Vicente Rosello y asistencia de los Sres. concejales al
mayor anotados habiendola excusado los no asis-
tentes, desde luego y no habiendo concurrido
numero suficiente de Sres. concejales para poder
tomar acuerdo se levanta la sesion

El Presidente
Vicente Rosello
Concejales
Dn. Maranges

Jose Fernandez Lino



Presidente
D. Vicente Rosello
Concejales
Dn. Maranges

Session ordinaria de segunda convocatoria del
dia veinte de abril de mil novecientos uno; bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Rosello y asiste-
ncia de los concejales anotados al margen, habiendola
excusado los no asistentes.

Leida el acta de la sesion anterior se aprueba.
Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta del
padron de habitantes formado con las hojas, decla-
ratorias y correspondiente al presente año y por una-
nidad se aprueba.

Se da cuenta de una cuenta de D. Esteban
Carriza importante doscientas setenta y una
pesetas setenta y cinco centimos importe de co-
locacion de bordillos en la calle de la Victoria
la que por unanimidad se aprueba.

Se da cuenta de una cuenta de D. Jose Fer-
nandez importante treinta pesetas de venja-
das como comisionado de quintas la que
por unanimidad queda aprobada.

Se da cuenta de una cuenta de D. Jose Fernan-

dez importante veinte y cinco pesetas importe de los gastos ocasionados para limpiar el arbolado la que por unanimidad queda aprobada

Se da cuenta de una cuenta de D. José Fernandez importante quince pesetas de socorros a los mozos del actual recemplazo y revisa la que por unanimidad queda aprobada.

Se da cuenta de una cuenta de D. José Fernandez importante treinta pesetas de iguales gastos ocurrido con motivo de una comision a la Capital llamada por el Gobernador la que por unanimidad se aprueba.

Se da cuenta de una cuenta de D. José Fernandez importante veinte y una pesetas cincuenta centimos de limonias a transeuntes pobres la que por unanimidad se aprueba.

Se da cuenta de una cuenta de D. José More importante siete pesetas ochenta centimos la que por unanimidad se aprueba; de limonias a transeuntes pobres.

Se da cuenta de los cuentas de la Administracion del Hospital presentadas por el Sr. Administrador arrojando el cargo 577 ptas. 98 cens. y la data 507 ptas. 56 cens. resultando una existencia en su poder en 31 Diciembre ultimo de 70 ptas. 42 cens. y vistas las cuentas de referencia y hallandolas conformes por unanimidad de los Sr. asistentes se acuerda aprobarlas en todas sus partes y así comunicarlo al Adminor para su satisfaccion

sin otra cosa de que tratar se levanta la sesion

Yo el Alcalde D.
Vicente Prosello

CUENTAS HOSPITAL



cejales

Don Marauze

Don Fernandez Lirio

[Handwritten flourish]

Presidente
Cabrera
Concejales
Marauze

sesion ordinaria del dia veinte y cinco de abril de mil
novecientos uno; bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental
D. Francisco Cabrera y asistencia de los concejales al margen
anotados, habiendola excusado los no asistentes; des de luego
y no habiendo numero suficiente de H^{os}. concejales para
poder tomar acuerdo se levanta la sesion.

El Alcalde ^{de} ~~de~~ ^{accidental}
Francisco Cabrera
Concejales

Don Marauze



Don Fernandez Lirio

Presidente
Rosello
Concejales
Marauze

Sesion ordinaria de segunda convocatoria del dia
veinte y siete de abril de mil novecientos uno; ba
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Rosello
y asistencia de los H^{os}. Concejales anotados al mar
gen habiendola excusado los no asistentes.

Leida el acta de la sesion anterior se aprueba.
Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que
no habiendo ningun asunto de que tratar se
levanta la sesion.

El Alcalde ^{de} ~~de~~ ^{accidental}
Vicente Rosello
Concejales

Don Marauze

Don Fernandez Lirio

40

Presidente
Rosello
Concejales
Maranges

Session ordinaria del dia dos de Mayo de mil e novecientos uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Rosello y asistencia de los concejales el margen anotados, habiendola excusado los no asistentes, desde luego no habiendo numero suficiente de Sres. Concejales para poder tomar acuerdo se levanta la sesion.

El Alcalde
Vicente Rosello
Concejales
Juan Maranges

Fernandez Peris

Presidente
Rosello
Concejales
Maranges

Session ordinaria de segunda convocatoria del dia cuatro de Mayo de mil e novecientos uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Rosello y asistencia de los Sres. Concejales el margen anotados, habiendola excusado los no asistentes.

Leida el acta de la sesion anterior se aprueba
Segundamente el Sr. Presidente espone que convoca das las elecciones generales para Diputados a Cortes que deben tener lugar el dia diez y nueve del actual a cuyo efecto debe acordarse quienes de los Sres. del Ayuntamiento presidiran las mesas electorales de las tres secciones de este termino municipal y en atencion a que en dicho dia puede con mucha facilidad ser necesaria la intervencion de una autoridad para atajar cualquier intencion de desman o alteracion de orden publico prudente por estos motivos y el de no tener completa seguridad de poder hallarme en esta villa el dia señalado no permitir por los motivos espuestos mesa electoral alguna y en su virtud los Sres. del Ayuntamiento asistentes, y en atencion a los rago



nadas manifestaciones del Sr. Presidente acuerdan por unanimidad prenda la primera seccion cuya mesa estara instalada en el salon de sesiones del Ayuntamiento el 1.^o 31.^o de Alcalde D. Francisco Cabruja Basalt; la 2.^a seccion se instalara en la escuela superior de niñas y la presidirá el 2.^o 31.^o de Alcalde D. José Sans Ferradell y la mesa de la 3.^a seccion se instalara en el local de la escuela elemental de niñas y la presidirá el Concejal D. Miguel Castelló Carreras.



Se da cuenta de una cuenta de D. Esteban Coler importante trescientas sesenta y siete pesetas ochenta y ocho céntimos de trabajos de albañileria en la calle de Alvarez, arreglo de la bomba de la plaza del Mercado y otros la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al capitulo correspondiente.

Se da cuenta de una cuenta de D. José Mercé importante ochenta y ocho pesetas cincuenta céntimos importe de iguales gastos servidos en el arreglo del camino de Vidreras la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga del capitulo correspondiente.

Se da cuenta de una cuenta de Doña Doña Baguina Bigrañ e hijo importante setenta y ocho pesetas cincuenta céntimos de materiales para el alumbrado publico la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al capitulo correspondiente.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la sesion = El añadido = Ty padeces una enfermedad que le impide estar sentado obligandole en un...

dos casos a tener que hacer evacuaciones con
mucha frecuencia. = Vale =

El Presidente
Vicente Prosello
Concejales
Ani Marange

José Fernandez Jimeno

Presidente Sesion ordinaria del dia nueve de Mayo
Cabuya de mil novecientos uno, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde actual Sr. Cabuya y asistencia de
los tres concejales al margen anotados habiendola
excusado los no asistentes.

Desde luego y no habiendo asistido numero
suficiente de tres Concejales para poder tomar
acuerdo se levanta la sesion. = El letrado =
ad. Sr. Cabuya = Sr. El Alcalde actual

Francisco Cabuya

José Fernandez Jimeno

Presidente Sesion ordinaria de segunda convocatoria del
dia once de Mayo de mil novecientos uno, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Vicente Rosello
y asistencia de los tres concejales al margen
anotados, habiendola excusado los no asistentes.
Leida el acta de la sesion anterior se aprueba
seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de que el
padron de cédulas personales formado para el presen-
te año ha permanecido expuesto al publico por el
termino de diez dias no habiendose producido en dicho
termino reclamacion de ninguna clase y en su
virtud los tres asistentes por unanimidad lo acuer-



Señal y acordado se remita con una copia al Señor Administrador de Hacienda para su superior aprobación.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la sesión.

Yo El Alcalde D^{no}
Vicente Rosello

Concejales

D^{no} Juan Marañez

Yo Fernando Peris

Sesión ordinaria del día diez y seis de Mayo de mil novecientos uno; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Rosello y asistencia de los D^{nos} concejales al margen anotados, habiéndola excusado los no asistentes.

Desde luego y no habiendo suficiente número de D^{nos} Concejales para poder tomar acuerdo se levanta la sesión.

Yo El Alcalde D^{no}
Vicente Rosello

Concejales

D^{no} Juan Marañez

Yo Fernando Peris

Presidente
Rosello
Concejales
Marañez

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día diez y ocho de Mayo de mil novecientos uno; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Rosello y asistencia de los D^{nos} concejales al margen anotados, habiéndola excusado los no asistentes.

Leída el acta de la sesión anterior se aprueba.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta

94
de una cuenta presentada por el farmacéutico
de esta villa D. Pedro Sánchez Costa importante
en veintepesetas, por un pedimento hecho al mismo de
diez balas de estrigmina, la que por unanimi-
dad quedó aprobada acordándose que se satisfie-
ra del capítulo de imprevistos.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la
sesion.

El Alcalde ^{de}
Vicente Prosello
Concejales
Dni Maranga

Jose Fernandez Lirio

Presidente Cabruja
Concejales
Rogueta
Sesion ordinaria del dia veinte y tres de Mayo de
mil novecientos uno, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde accidental D. Francisco Cabruja y asistencia
de los tres concejales al margen anotados habien-
dola expresado los no asistentes.

Desde luego y no habiendo numero suficiente
de tres concejales para poder tomar acuerdo se
levanta la sesion.

El Alcalde ^{de} actual
Francisco Cabruja

Concejales
Petro Rogueta

Jose Fernandez Lirio

Presidente
Cabruja
Concejales
Maranga

Sesion ordinaria del dia veinte y cinco de Mayo
de mil novecientos uno, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde accidental D. Francisco Cabruja



8

y asistencia de los tres Concejales al margen a-
notados habiendola censado los no asistentes
Leida el acta de la sesion anterior se aprue-
ba.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta
que no habiendo asunto alguno de que tratar
se levanta la sesion. = El acordado = 1º del 2º con-
vocatoria = Vale

El Sr. actal
Francisco Cabrera
Concejales

Ami Marange

José Fernandez Peris



Presidente
Prosello
Concejales
Maranges

Sesion ordinaria del dia treinta de Mayo
de mil, novecientos uno; bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Vicente Prosello y asistencia de
los tres Concejales al margen anotados habiendola
censado los no asistentes

Se da luego y no habiendo numero suficien-
te de tres Concejales para poder tomar acuer-
do alguno se levanta la sesion.

El Alcalde Sr.
Vicente Prosello
Concejales

Ami Marange

José Fernandez Peris

Presidente
Prosello
Concejales
Maranges

Sesion ordinaria de 2ª convocatoria del dia pri-
mero de Junio de mil novecientos uno; bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Prosello y
asistencia de los tres Concejales al margen nota-
dos habiendola censado los no asistentes.

N

Leida el acta de la sesion anterior se aprueba.
 Segundamente el Sr. Presidente manifiesta que ha reci-
 bido una atenta invitacion del Sr. Cura párroco in-
 vitando al Ayuntamiento á concurrir á la procesion
 del Corpus y dar con este fin una brillantez al re-
 lizioso actojen su virtud los Sres. asistentes por
 unanimidad acuerdan que una comision del
 Ayuntamiento asista á la citada procesion en
 representacion del Ayuntamiento acordandose
 asimismo se comunique al Sr. Cura párroco pa-
 ra su satisfaccion y demás efectos.

Trin otra cosa de que tratar se levanta la sesion

El Alcalde D.
 Vicente Proello
 Concejales
 Dn. Maranga
 Dn. Fernandez

Presidente
 Proello
 Concejales
 Maranga

Sesion ordinaria del dia seis de junio de mil novecientos uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Vicente Proello y asistencia de los concejales al mar-
 gen anotado, habiendola excusado los no asistentes.
 Desde luego no habiendo un numero suficiente de Sres. Concejales para poder tomar acuerdo se levanta la sesion.

El Alcalde D.
 Vicente Proello
 Concejales
 Dn. Maranga
 Dn. Fernandez



Presidente
Rosello
Concejales
Maranges

sesion ordinaria de segunda convocatoria del dia ocho de junio de mil novecientos uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Rosello y asistencia de los concejales anotados al margen habiendola excusado los no asistentes.

Leida el acta de la sesion anterior se aprueba. Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de una cuenta de D.º Joaquina Bigra importante veinte y cinco pesetas de pebolicos suministrados para el alumbrado publico la que por unanimidad se aprueba y que se satisfaga del capitulo correspondiente.

Se da cuenta de una cuenta del Sr. Quintero importante cuarenta y dos pesetas por dietas y comisiones a la Capital la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga del capitulo correspondiente.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de haberse recibido las cédulas personales del presente año y se acuerda por unanimidad se emargue el propio Sr. Presidente de su expencion y firma.

Seguidamente por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda proceder al arreglo y recomposicion de las bombas publicas de la Plaza del Mercado y del Castillo autorizando al Sr. Presidente para que disponga su arreglo. Sin otra cosa de que tratar se levanta la sesion.

El Alcalde D.º
Vicente Rosello
Concejales

Mi Maranges
Jose Fernandez Vico

Presidente. En la villa de Plagostera a los ocho de Junio
 Pedro Hernandez de mil novecientos uno y hora de las diez y me-
 Concejales. dia se reunió el Ayuntamiento en sesion ex-
 Noello. traordinaria para la que habia sido previa-
 Roqueta. mente convocado por el delegado del N. P. G.
 Sans. Gobernador Civil de la Provincia D. Pedro Her-
 Castillo L. mandez Onis y habiéndose la sesion bajo la
 Maranges. presidencia de este se dió lectura de una co-
 Sadrona. municacion del expresado G. Gobernador por
 Cabrera. la que se dispone dejas sin efecto todos los nom-
 bramientos de Concejales interinos hechos por el
 Gobierno Civil en diferentes fechas para cubrir
 vacantes en el Ayuntamiento de esta poblacion
 y se nombran Concejales interinos del mismo
 para cubrir los vacantes que resultan por fa-
 llecimiento y suspension de los propietarios a los
 señ. D. Jose Boris Coronas, D. Joaquin Boris
 Cordolar, D. Rupelio Flores Salas, D. Claudio
 Font Bonell, D. Guillermo Salas y Moratí,
 D. Joaquin Sans Cufolar, D. Antonio Font Coo-
 minas, D. Celestino Salas Blaquez, D. Juan
 Fener Boada, D. Miguel Toront Vilator y don
 Esteban Lobera Nordell. En la misma comu-
 nicacion se hace constar el nombramiento
 del Delegado a favor de D. Pedro Hernandez
 para que convoque al Ayuntamiento a sesion
 extraordinaria al efecto de dar posesion a
 los concejales interinos nombrados cesando
 los interinos que en la actualidad ejercen
 el cargo constituyéndose el Ayuntamiento en
 debida forma. Acto seguido el concejal don
 Luis Maranges presentó la siguiente protesta
 que admitió el Sr. Presidente y dice asi



Los concejales interinos que fueron nombrados D. Francisco Cabruja Basals, D. José Sans Corradell, D. Luis Maranges Valls, D. Andrés Padrosa Bathori, D. Pedro Moqueta Parodeda y D. Miguel Castelló Calabi al enterarnos de lo acordado por el Sr. Gobernador Civil de la Prov. que deja sin efecto los nombramientos, porque lo fuimos, y estando como estamos en plena legalidad para seguir desempeñándolos, protestamos del acuerdo reservándonos el derecho de entablar los recursos convenientes, con mucha más razón puesto que el Real Decreto que se invoca, fué derogado posteriormente; al efecto de que se anule lo acordado por el Sr. Gobernador en providencia del día de ayer. = Lagartera 8 Junio del 81 = Luis Maranges = Francisco Cabruja = Miguel Castelló = Andrés Padrosa = Pedro Moqueta = José Sans."

Acto seguido el Sr. Presidente dispuso cesar en sus cargos los concejales interinos que en la actualidad constituyen el Ayuntamiento y dio provision de sus cargos a los concejales interinos nombrados por el Sr. Gobernador firmando a sta parte del acta los concejales que cesan con el Alcalde y el Belezado de que yo el Secretario; certifico.

Vice Presidente Porello

Pedro Heras y Sanja

José Sans

Pedro Requena

Andrés Bathori

Miguel Castelló

Francisco Cabruja

Luis Maranges

José Sanja



Presidente
 Pedro Hernandez
 Alcalde
 Rosello
 Concejales
 Valmanca
 Coris
 Calatilla
 Font
 Sans

Continuada la sesion y dada posesion de
 sus cargos a los concejales interinos nombrados
 por el Sr. Gobernador el Sr. Presidente difuso
 se procedio a constituir el Ayuntamiento en do-
 bida forma exponiendo el Sr. Alcalde que los con-
 cejales D^{os} Coris Boroninas y Jener Roada ha-
 brian solicitado del Ayuntamiento el cambio
 de domicilio a lo que consento el Sr. Coris que
 si bien habia pedido el cambio de domicilio
 se consideraba vecino de Lagostera toda-
 vez que no habia levantado la casa. Pedidos
 por el Sr. Presidente los expedientes de las
 elecciones concernientes a los concejales inter-
 mos nombrados para ver cual reunia ma-
 yor numero de votos y no estando de mo-
 xentes a la vista se expuso por los con-
 videntes que el Sr. Coris habia obtenido ma-
 yor numero de votos que el Sr. Jener y el pro-
 clamara el Sr. Presidente ^{1^{er}} vecino Alcalde
 al citado Sr. Coris este abandono el sabon
 40 manifestando que no aceptaba el cargo
 En este estado y no quedando en la sesion
 mayoria absoluta de concejales para conti-
 nuarla el Sr. Presidente difuso se suspen-
 diera hasta las cuatro de la tarde que
 se reanudara firmando esta parte del
 acta todos los concurrentes a la sesion de que
 yo el Secretario certifico. - El ayuntamiento comienza el cuerpo

= Vale =
 Vicente Rosello
 Guillermo Valmanca Joaquin Sans
 Joaquin Coris. Celestino Palacios
 Claudio Font



Presidente
 Pedro Hernandez
 Alcalde
 Novelló
 Concejales
 Boris Borquinias
 Boris J.
 Sans J.
 Valmaria B.
 Calabri B.
 Font B.

8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50



Reunida la sesion a las cuatro de la tarde del dia ocho de Junio de mil novecientos once con asistencia de los concejales ausentes al margen se hizo el Sr. Presidente que al suspenderse la sesion por la mañana de fines de dar posesion a los concejales interinos nombrados por el Sr. Gobernador y de hacer constar lo expuesto por el Sr. Alcalde de que el Sr. Boris Borquinias y el Sr. Jener Boada tenian solicitada el levantamiento de domicilio y la contestacion dada por el Sr. Boris a radio este que debia considerarse vecinos de Lagartera desde el momento que hace muy pocos dias fue nombrado compromisario para la eleccion de Senadores que se verifico el dia del actual. Acto segundo el Sr. Presidente expuso que examinados de antemano los expedientes electorales en que fueron electores los Sres. Boris y Jener, constaba que el primero habia obtenido ciento ochenta y cuatro votos y el segundo noventa y cuatro quedando en consecuencia nombrado el primero teniente de Alcalde D. Jose Boris Borquinias y segundo teniente de Alcalde D. Juan Jener Boada con arreglo a los dispuesto en el articulo 52 de la vigente Ley municipal. Inmediatamente el Sr. Presidente expuso al Ayuntamiento que podian designar el concejal que debia desempeñar el cargo de Aljiferos Indico acordandose nombrar para el expresado cargo a D. Joaquin Boris Badolar reservandole el Alcalde su voto. Acto segundo se procedio al nombramiento de concejal interventor acordandose designar para tal cargo a D. Joaquin Sans Cuydar reservandole

dose el Alcalde su voto. Sea Corporacion uniuersal
cipal acuerdo por el voto de todos los concurrentes
excepto el del Sr. Alcalde que las sesiones or-
dinarias se celebren los Lunes á las diez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
levanta la sesión firmandola todos los
concurrentes conunyo el Secretario de que cer-
tifica

Pedro Hernandez

M^{re} Ventura Prosello

J. Boris Barrina Joaquin Boris

Joaquin Sans Claudio Font

Guillermo Valmaña

Celestino Scalchi José Fernandez

